Comisión de Educación y Cultura
S/C

Versión Taquigráfica N° 39 de 2010

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DOCTOR RICARDO EHRLICH

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de mayo de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Roque Arregui.
MIEMBROS:	Señores Representantes Juan Manuel Garino Gruss, Daniel Mañana y Sebastián Sabini.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes José Carlos Mahía y Daniel Radío.
ASISTE:	Señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.
INVITADOS:	Señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Ricardo Ehrlich acompañado por la señora Subsecretaria, ingeniera María Simon, el señor Director de Educación, maestro Luis Garibaldi y señora Fernanda Blanco.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Ricardo Ehrlich, a la Subsecretaria de Educación y Cultura, ingeniera María Simon, al Director de Educación, maestro Luis Garibaldi, y a su secretaria, señora Fernanda Blanco.

Varios Diputados plantearon la necesidad de convocar a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura para analizar el cierre del Instituto Universitario de Punta del Este, IUPE. Si bien esta solicitud fue formulada hace tiempo, hubo instancias de diálogo con el Ministerio y con varios legisladores, y se ha venido trabajando al respecto. No obstante, como esta solicitud estaba pendiente, esta instancia viene a ser como una puesta a punto del proceso que se viene desarrollando con respecto a este tema.

SEÑOR GARINO GRUSS.- La primera vez que sesionó esta Comisión creímos conveniente tratar este tema, que me parece que es el más urgente dentro de la problemática de la educación a nivel nacional, pero no citamos a las autoridades del Ministerio a quienes agradecemos su presencia con el ánimo de ponernos como jueces, sino para conocer más desde la propia fuente, aprovechando que está presente quien fuera en su momento Ministra de Educación y Cultura.

Han quedado por el camino lo hemos conversado en el propio Ministerio de Educación y Cultura mil doscientos o mil trescientos alumnos, con sus correspondientes familias; había gente con becas, inclusive, pagas; había gente que ya había abonado la totalidad de la carrera y se les quedó trunca. Hay gente que, a pesar de haber estado próxima a recibirse, tiene que retroceder varios años y cursar otras materias porque, al pasarse a otras Universidades, cayó en la cuenta de que las materias no coinciden y tienen que volver a dar exámenes de primer año; esto le ha sucedido a gente que ya estaba próxima a recibirse.

A su vez, existen una infinidad de problemas conexos como el que viven los trabajadores administrativos, los docentes y los trabajadores indirectos las situaciones son dispares según las sedes, que se suman al de los alumnos y sus familiares, al de los profesores y al de personas carenciadas que eran asistidas por el consultorio jurídico, otra realidad que hay que contemplar.

Quiero leer dos correos electrónicos, dos reclamos, de los tantos que me han llegado seguramente los representantes de los otros partidos también habrán recibido comunicaciones parecidas, porque no hay nada mejor que el hecho de que la gente que sufre una problemática dé testimonio fiel de lo que están pasando. Uno de estos correos corresponde a una persona que tenía el 50% de la beca y el otro a una persona egresada que aún no tenía título. El primer correo dice: "Doctor Juan Manuel Garino agradezco muchísimo lo que está haciendo por nosotros, los estudiantes de esta lamentable situación del IUPE.- Yo soy como tantos, un alumno que ha perjudicado en todos los sentidos!- Primero que nada quiero darle mi nombre, me llamo Germán Enrique Etchevarren, tengo 23 años, y estaba cursando tercer año de Ciencias Económicas, Contador Público" (...). "(...) al empezar mi carrera gané con examen una beca del 50%, al tenerla" tiene errores de redacción, pero el mensaje de este alumno es fiel "nunca se para de abonar, por lo tanto tengo toda la carrera paga y ahora lo que ha pasado, me ha dejado truncada mis expectativas!, en su momento pensé no seguir por muchas razones, una por las materias que no me revalidan, otra por lo económico!, pasado el primer impacto y los días me anoté en la facultad de Asís en Maldonado (Hermanas Capuchinas), me revalidan algunas, y otras no, además de lento, porque iré cursando por trimestre de 3 o 4 materias porque las otras que están ya las tengo dadas, eso me lleva a que se me alargue más el llegar a recibirme, otra que es la más importante en este momento! es nuestro problema económico! Este joven como bien decía tenía el cincuenta por ciento de su beca y ya había pagado toda la carrera. "Quien hace algo, o que puedo hacer yo!!! mi situación económica es terrible en este momento y sobre todo la de mis padres, mas que ya la habíamos pagado!! (tengo todos los recibos) Además del daño moral que recibimos gratuitamente, el económico!!.- El gobierno o el Ministerio de Educación y Cultura!!! tendría que haber dado una solución a este grave problema!!! darnos la espalda con solo soluciones de reválidas. Y que!!, con los que abonamos mes a mes, la cuota, siempre antes de los días 10 porque si no teníamos recargo en ellas!!. Estoy decepcionado y abrumado, sobre todo sin saber que hacer.- Agradezco que alguien (Usted) este haciendo algo por todos nosotros!! ya que veo que nadie hace ni hizo nada por solucionar el tema en todas sus dimensiones no solamente en dos o tres puntos y terminado el tema, que ya nadie habla mas, y la palabra olvido es la única que sentimos, ni en los periódicos ni en donde sería más importante en el Ministerio, por eso desde ya, le agradezco infinitamente viendo que tiene deseos de llevar nuestro tema a buen fin.- Todo cuanto usted me pida que haga para solucionar en parte mi tema, lo haría, si me diera una pista para yo poder seguir estudiando para llegar algún día a ser un profesional como siempre soñé!! Como lo fue mi abuelo, como todo ciudadano de este país merece si estudia.- Sin mas, le saluda atentamente.- Germán Enrique Etchevarren".

Otro correo que quería compartir con ustedes es el de Sabrina Torterolo. Dice así: "Doctor Garino: le agradecemos de corazón por lo que está haciendo por los alumnos y egresados del IUPE. La situación es preocupante no sólo para los alumnos, los cuales en muchos casos han tenido que recomenzar sus estudios en nuevas instituciones sin que se les reconozca todo lo que ya habían aprobado y con mucho sacrificio, porque lo que tenemos claro es que a nadie les regaló nada y quienes han aprobado materias lo han hecho porque merecían salvarlas por el esfuerzo y dedicación que pusieron a la hora de estudiar, pero también es preocupante para nosotros los egresados, los cuales, en su mayoría no conseguimos trabajo porque tenemos la 'mancha' de ser recibidos en el IUPE y no se nos da la posibilidad de demostrar lo que sabemos porque nos rechazan de plano al leer nuestro currículum y ver que somos egresados de dicha institución y esto Dr. es culpa del Gobierno" aquí se le va un poco la mano...

SEÑOR GARIBALDI.- Estamos acostumbrados.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Bueno, entonces, continúo leyendo. "y más específicamente de la saliente Ministra Simón, la cual no reparó en ningún momento en los mil estudiantes y egresados y a toda voz

salió en los medios a decir que quienes estudiábamos y egresábamos de este instituto éramos 'mediocres' y que teníamos muy poco 'nivel académico'... nada más alejado de la realidad" una falta tras otra- "y nunca se retractó ante nuestros pedidos, sin importarle la situación que estamos viviendo en este momento y a su vez no se dio cuenta que con esto deja peor parado a su partido, ya que al no conseguir trabajo, el número de profesionales universitarios sin trabajo aumenta, aumentando la tasa de desocupación.- Esperamos que las soluciones que se planteen tengan en cuenta tanto a estudiantes como a egresados, a los estudiantes, les llevará más tiempo, pero el día en que se reciban tendrán un título que seguramente les hará conseguir trabajo, ya que vienen de un instituto habilitado y en funcionamiento, sin embargo, nosotros los egresados no tenemos esa suerte" aclaro que se refiere a los egresados del IUPE "sino que debemos cargar con la cruz del IUPE para siempre, cada vez que queramos conseguir trabajo, cambiarlo o aspirar a más; cosa que hoy se está haciendo muy cuesta arriba.- Le agradezco que difunda nuestro sentir y desde su partido y sus integrantes o desde el que se pueda o se deba, se llegue a buen puerto.- Lo saluda muy atte; Cra. Sabrina Tortorelo".

Obviamente, ahora todos conocemos la problemática, pero me parece que estos dos correos de los tantos que he recibido reflejan lo que es el sentir y el pasar, triste, penoso y angustiante, de estos mil doscientos o mil trescientos ex alumnos del IUPE y otros tantos egresados.

Volviendo a lo que sucedió al inicio de este año quiero decir que en febrero de 2010 yo tenía la corazonada, el sentir de que la revocatoria era inminente, por algunas declaraciones de las autoridades y porque los propios alumnos nos estaban haciendo sentir ese reclamo. Elaboré un informe en ese momento había sido electo legislador, pero aún no había asumido y me trasladé al Consejo de Ministros que se llevaba a cabo en la residencia de Suárez. No me dejaron pasar, pero extendí un documento destinado a la que entonces fuera Ministra de Educación y Cultura, María Simon, y al propio Presidente Vázquez porque, en definitiva, eran quienes iban a firmar o no la revocatoria. Mi intención era hacer un documento que no fuera un parche o un titular en un periódico porque a veces estos temas, que son de una alta complejidad, se tratan de forma muy ligera a nivel de prensa. Mi intención era profundizar algunos conceptos. Voy a leer ese informe. Antes de leerlo, quiero aclarar que es de febrero de 2010 por lo cual hay que situarse en esa fecha para entender algunos aspectos de su redacción, dado que algunas cosas ya pasaron hace meses. Reza así el informe: "1) Antecedentes. 1) Dictamen negativo.- Con fecha 30 de noviembre 2009 el Dictamen 293 del 8 de diciembre de 2009 por el que se pretende revocar el instituto universitario (se recomendó aplicar el art. 7 Dec. 308/995 y art. 7 ley 15.089). Se le dio traslado para poder oír al IUPE otorgándole la oportunidad de hacer los descargos pertinentes". Dicho traslado es en el marco del artículo 75 del Decreto Nº 500 de 1991 por el cual, previamente a ser sancionado, el Administrado tiene la oportunidad de hacer descargos. En definitiva, es una previsión legal garantista. Continúa el informe: "El IUPE evacuó la vista el 15 de enero de 2010. En dicha vista hubo una actitud de colaboración por parte de las autoridades del IUPE. El IUPE sostiene que: A) Acepta las críticas realizadas al Reglamento del Funcionario y del Estudiante, los que se han modificado. B) Se ofreció el cambio de autoridades académicas.- C) Fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Académico mediante nombramiento de Secretario y Coordinador Académico por carrera que dicte la Institución.- D) Mejora edilicia y compra de libros para la Biblioteca de la Sede de Melo.- E) Departamentalización de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas de acuerdo a lo sugerido por Dr. Arturo Caumont en su evaluación ordenada por el MEC.- F) Mejoras en el proceso de Formación Docente.- G) El IUPE admite que no presentó la información contable de 2008 de forma correcta debido a que hizo fe en profesionales que no mostraron la debida diligencia. Ofreció presentar la misma en un plazo de 60 días.- H) El IUPE admite el uso indebido del término 'Universidad' en la suscripción de 5 convenios con centros de enseñanza extranjeros.- Dicha violación fue comunicada oportunamente al propio MEC y a los centros educativos extranjeros, no existiendo dolo o engaño.- Es de destacar que mientras corría el plazo para hacer los descargos el día 28 de diciembre de 2009, la ministra" Simón "entre otras declaraciones agraviantes hacia nuestra Institución, anunció a los medios de prensa que 'revocará la autorización de funcionamiento al Instituto Universitario de Punta del Este'.- La misma declaración, a modo de sentencia, fue realizada a pesar de existir un proceso administrativo contra nuestra institución, en el que corría un plazo con la finalidad de permitir que el Universitario argumente en su defensa y logre evitar la sanción que se le pretende aplicar.- Las declaraciones de la Ministra," en ese entonces, la señora Simón "demuestran que el plazo para la evacuación de la vista no es otra cosa que el cumplimiento de un formalismo y que la decisión de revocarle al Universitario su autorización para funcionar, ya estaba tomada.- 2) La resolución de Consejo Consultivo en Enseñanza Terciaria Privada.- De los 8 miembros que la componen, 6 votaron a favor de la revocación y dos en contra. Es de señalar que los miembros son designados por el Poder Ejecutivo (art. 23 Dec. 308/995). Es el propio P. Ejecutivo que está decidido a revocar el IUPE con la Sra. Ministra Simón y el presidente

Vázquez (...). Es de esperar que los miembros designados por ellos actúen de conformidad.- II. Régimen sancionatorio (...). El art. 2º de la ley 15.089 establece que el Ministerio de Educación y Cultura puede sancionar a las Instituciones Universitarias en caso de infracciones. Las sanciones a las instituciones infractoras son: observaciones, apercibimiento, multa y por último la revocación (...). Surge la duda de qué tipo de sanción aplicar en este caso". Es la situación que nos preocupa.

Luego dice: "La propia ley establece que 'las sanciones se graduarán de acuerdo con la gravedad del hecho, la existencia de otras infracciones y la importancia de la asociación Civil'".

Destaco la importancia de la asociación civil; en definitiva, era una institución universitaria que daba abrigo a muchos alumnos, en este caso a ex alumnos del IUPE.

Continúa: "Ahora bien, del informe de los evaluadores surgen infracciones o recomendaciones para elevar la calidad del IUPE. Se recomienda otorgar un plazo para subsanar las distintas observaciones que van hasta un año. Por lo que si se otorga un plazo para corregir bibliotecas, partes estatutarias, etc... la gravedad del hecho que motiva la presente revocación no debería de ser tan grande como para cerrar el IUPE".

Vuelvo a aclarar que esto es de principios de febrero de 2010 y todavía la decisión de revocarlo no estaba tomada o, por lo menos, el Decreto no había sido firmado por lo cual todavía no se había tomado la decisión.

Luego, dice: "Además la ley exige que se deba tener en cuenta la importancia de la asociación civil. Es notorio que el IUPE brinda un servicio esencial para los jóvenes del interior. Si bien brinda cursos en 5 ciudades (Maldonado, Melo, Treinta y Tres, Durazno y Rivera muchos jóvenes de otros departamentos cercanos se trasladan allí a estudiar". Es el caso, por ejemplo, de Flores. La Comuna de Flores otorgaba becas a los estudiantes para poder acceder a una educación terciaria a cuarenta kilómetros, en Durazno, y en definitiva no tener que irse de allí.

Continúo: "De esta forma personas que residen en el interior y pretenden estudiar pueden hacerlo sin tener que trasladarse a Montevideo. Se ahorran dinero y no se desprenden de sus familias y trabajo. Como se ve es notoria la 'importancia' del IUPE," tal como dice la normativa, se ve la importancia de la asociación civil "importancia que la ley exige sea observada a la hora de sancionar (Decreto-Ley 15.089 art. 2º inc. 2º).- Por su parte el decreto Reglamentario 308/995 prevé como causal de revocación de la habilitación: 'el apartamiento relevante de las condiciones tenidas en cuenta para su otorgamiento'. Tras revisar cuáles son dichos requisitos, que se encuentran contenidos en los capítulos III y IV del decreto, concluimos que al día de la fecha, los mismos se siguen cumpliendo". Con fallas. "Por lo que en virtud de este decreto reglamentario tampoco habría causal de revocación de la habilitación concedida, dado que consideramos que las irregularidades constatadas por el Ministerio, no dan lugar a tal sanción. También se hace referencia a una nota subjetiva de apreciación 'caso a caso' debido a que se exige la nota de apartamiento relevante. Qué es relevante y qué no lo es, es relativo. Se vincula más al funcionamiento en sí, y el IUPE funciona desde hace diez años y lo ha hecho con normalidad hasta que el presente expediente Revocatorio ha sembrado incertidumbre y alarma entre sus alumnos. (Según Resolución Presidencial de fecha 12 de octubre de 2000 se autorizó la carrera de Abogacía y en 2002 las de Notariado y Contador Público).- Deben existir argumentos de gran relevancia que revoquen el funcionamiento de diez años, los cuales, si bien hay observaciones por parte de los evaluadores del MEC, estas no alcanzan a la nota de relevancia requerida".

Ahora, voy a otro capítulo en cuanto a la intervención del IUPE. "Pero además del régimen sancionatorio la propia Ley 15.089 en su art. 3º prevé la posibilidad de realizar una Intervención. Si se observa, ella podría ser de aplicación en este caso. Se podría hacer un seguimiento de las recomendaciones que efectuaron los evaluadores y se contemplaría la función social del IUPE. La función social del IUPE es notoria. Entre los beneficios sociales que cumple el IUPE se encuentra: a) Formación universitaria laica en el interior del país a más de 1000 estudiantes, objetivo que ninguna otra institución pública o privada ha podido cumplir. En 2009 se otorgaron 82 becas; b) Trabajan en el IUPE 145 docentes y 70 administrativos; c) Los consultorios jurídicos de IUPE brindan asistencia jurídica a más de 400 personas y/o familias".

Como abogado trabajé en un consultorio jurídico durante un año y los casos que se trataban eran de aplicación de normativa tuitiva como por ejemplo pensiones alimenticias o divorcios de personas que no pueden acceder a un abogado. Es decir que la función social era muy relevante. Los alumnos la aplicaban bajo la supervisión de abogados profesionales.

En conclusión, aclaro que no tengo ninguna relación con el Gobierno ni con las autoridades del IUPE. Lo que manifiesto lo hago por ser Representante Nacional y miembro de la Comisión de Educación y Cultura. Considero que el IUPE no merece ser revocado, en primer lugar porque estoy a favor de la descentralización territorial de la enseñanza terciaria en el Uruguay que permite el acceso a la educación universitaria a habitantes de nuestro interior profundo. En segundo término, porque creo que el análisis de los distintos factores y observaciones develan errores y faltas cometidas por el IUPE que fueron admitidas en los descargos, por lo que considero que amerita una consecuencia menos lesiva que se puede encontrar en la normativa aplicable como, por ejemplo, observaciones, apercibimiento, multa o intervención en grado de progresividad

También creo que las observaciones hechas por los Inspectores eran subsanables en un período corto de tiempo. Por ejemplo, a la nota adjunté el informe del doctor Caumont que en su momento estuvo publicado en Internet y luego se le dio de baja. El informe es de diciembre de 2008 y en él se aprecia que en cada recomendación u observación que hace el profesional designado por el Ministerio de Educación y Cultura se concede un plazo para que el IUPE proceda a hacer las correcciones. En definitiva, una mala aplicación del régimen sancionatorio llevaría a la infeliz decisión de cerrar un centro educativo terciario en el interior, el cual pudiendo corregir errores y llevar a cabo las modificaciones sugeridas podrá alcanzar los estándares requeridos y satisfacer el derecho de estudiar de muchos habitantes del interior del Uruguay.

Yo me enteré de este tema del IUPE en enero, a través del Edil Claudio Aguilar del departamento de Flores que me llamó para trasmitirme su preocupación porque sabía que yo iba a integrar la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara. Mi primera interrogante fue cómo podía adquirir el expediente sancionatorio que está en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Hice el habeas data a través de la Ley Nº 18.381, el Ministerio demostró buena disposición quiero destacar esto y me facilitó el expediente sancionatorio, aunque tarde porque se excedieron los veinte días hábiles que marca la ley. Por lo tanto hoy, 5 de mayo de 2010, estamos aquí analizando el problema.

Continué analizando el tema, recopilando información, escuchando estudiantes y haciendo mis propias reflexiones. Reitero que no se trata de enjuiciar sino de buscar todas las aristas y los puntos conexos de esta problemática.

El dictamen 294 del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada de 26 de enero de 2010 me ha causado una verdadera preocupación. Se pone de manifiesto que la situación que sustancialmente tiene por efecto causar perjuicio a los estudiantes que se han visto dañados, sea por la gestión empresarial como por la resolución ministerial de cerrar el IUPE, pone en vilo la responsabilidad civil del Estado uruguayo. Desde distintos ámbitos se ha manejado esta responsabilidad del Estado uruguayo y futuros o eventuales reclamos que puedan hacer diferentes actores como, por ejemplo, los estudiantes. La responsabilidad del Estado es así porque del contexto general del dictamen se desprende el conjunto de elementos que permiten predicar la existencia de uno de los elementos fundamentales sobre el cual reposa la responsabilidad estatal, que es la culpa entendida como el criterio de imputación de responsabilidades por el daño causado a un tercero.

A modo de anticipo de lo que iremos viendo en el curso de esta sesión, puedo decir que prácticamente desde los inicios de la actividad del IPUE el Estado uruguayo fue omiso en el ejercicio de la actividad de ser controlador de la educación terciaria privada puesto que, el ítem recordatorio del dictamen para cada una de las sedes de la Institución Durazno, Rivera, Treinta y Tres, Melo y Maldonado arroja la imagen de un Estado que actuaba de forma omisa en el ejercicio de sus funciones. Dicha omisión, sin duda, dejó a la intemperie al sujeto al cual sustancialmente el control se encuentra destinado que no es solo la institución privada sino la situación de los alumnos en cuestión.

Hay un libro del año 2005 del doctor Luis Medina Alcoz titulado "La responsabilidad patrimonial por acto administrativo. Aproximación a los efectos resarcitorios de la ilegalidad, la morosidad y la deslealtad desde una revisión general del sistema" que dice que existen supuestos en los cuales un sujeto distinto al directamente interesado puede sufrir perjuicios como consecuencia del retraso en la tramitación. Dicho de otra manera, el autor entiende que "puede haber daños imputables a la morosidad" u omisión "administrativa cuando una tempestiva finalización del procedimiento habría podido deparar un resultado favorable al interesado"

A mi juicio la omisión de la Administración se refleja de tres modos. Primero, por permitir el funcionamiento de una institución sin estar autorizada a ello. Me parece que el mejor ejemplo es el de Melo que, por una

resolución del 8 de mayo de 2009, se rechazó el pedido de autorización para funcionar, pero hubo un lapso entre esa fecha y la revocatoria que tuvo lugar en febrero de 2010. Capaz que estoy equivocado y la sede de Melo dejó de funcionar en julio, no lo sé. De cualquier manera era público y notorio que funcionaba una institución universitaria; no es una estratagema insidiosa, no es algo oculto ni secreto. Es una Universidad que funciona a la que diariamente concurren universitarios.

Segundo, la omisión se refleja por no cumplir con los requisitos necesarios para la habilitación o autorización. Tercero, por propiciar la situación de un estado de confianza en los destinatarios de la actividad del Instituto, los estudiantes, quienes de buena fe creían que, por hallarse bajo el control del Estado, las distintas sedes del Instituto cumplían adecuadamente los requisitos. La función del Estado policía o controlador que ejerce el Ministerio de Educación y Cultura a las instituciones tanto públicas como privadas le da un manto de tranquilidad al estudiante. La sociedad no tiene la carga de analizar si una institución universitaria cumple o no con las normas y con los requisitos. Yo como universitario nunca me fijé y jamás me importó si las universidades a las que fui, tanto la UDE como la UDELAR, cumplían con los requisitos de aprobación o reglamentación.

Según un informe del Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, de todas las sedes del IUPE, la única autorizada a funcionar era la de Maldonado mientras que las de Rivera, Durazno, Melo y Treinta y Tres nunca obtuvieron autorización para funcionar y sin embargo lo hacían. El IUPE, con conocimiento del Estado uruguayo que sabía que todas las sedes estaban en situación irregular, prometía formación profesional de nivel terciario. Captó la voluntad de cientos de estudiantes que contrataron los servicios y pagaron por ellos porque tenían la confianza propia del sujeto que cree porque vive en un estado de derecho que la actividad se está cumpliendo bajo el control del Estado. Se podrá decir que el Estado controlaba, que hacía inspecciones, que realizaba advertencias a la empresa y que solicitó el cumplimiento de requisitos esto me consta porque hay informes evaluadores, o sea que el Ministerio actuó, pero se deberá decir también que la institución universitaria funcionó así durante varios años. También se podrá decir que durante todo ese tiempo el Estado sabía que no estaba cumpliendo, que ni la organización de la empresa ni la organización de la educación ni el conjunto de bienes materiales ni la enseñanza que se brindaba estaban adecuados a los requisitos que la ley y el Estado reclamaban para el cumplimiento de la actividad prometida y esperada por los estudiantes. Del mismo modo se puede decir que quienes contrataron con la empresa, quienes asistieron a los cursos, actuaron de buena fe, en la creencia de que la institución estaba autorizada.

Esta doble situación de perjuicio para el estudiante, daño moral y patrimonial, y para el Estado, que podrá verse enfrentado a tener que reparar el daño causado por su actuar culposo, es la que urge una solución al problema en que están hoy los estudiantes. Podrá ser por medio de una ley o de una acción del Poder Ejecutivo; no importa tanto el medio mientras sea legítimo, acorde a derecho y contemple un resultado feliz para los estudiantes perjudicados. Yo tengo una iniciativa legal pero quería agotar todos los caminos. Con gusto he participado en las reuniones del MEC; es justo decir que el Ministerio ha generado, principalmente en la órbita del maestro Garibaldi, una instancia de diálogo, no ya viendo todos los hechos, porque no íbamos a ponernos a controlar ahí los distintos aconteceres que derivaron en la revocatoria, pero sí buscando desde febrero de 2010 hacia el futuro una solución lo más contemplativa posible de las distintas situaciones que atraviesan estos ex alumnos y demás actores que han sido perjudicados.

Dije al principio que no era mi propósito establecer un mecanismo de enjuiciamiento, pero a veces el análisis de los hechos nos lleva a tomar posiciones. Sé que es difícil para el MEC, que no es sencillo, pero me parece que si no hacíamos esto estábamos siendo omisos, incluso los legisladores, no por ser oposición, por actuar desde una posición opuesta, sino por la necesidad de buscar soluciones y de tratar los distintos temas.

Deberá entenderse que las expresiones hoy vertidas por mí no tienen aquella finalidad sino la de analizar críticamente una realidad que a todos nos preocupa: a los legisladores presentes y a las autoridades del propio Ministerio de Educación y Cultura. Habiendo trasmitido tales ideas, me permito dejar al señor Ministro y al equipo que lo acompaña unas cuantas interrogantes. En primer lugar, me gustaría que analizáramos juntos y desde su óptica el funcionamiento del IUPE a lo largo de estos años y su historia.

En segundo término, quisiera saber qué controles se hicieron al IUPE en distintas sedes desde el punto de vista objetivo, esto es, el MEC como órgano de control y aplicador de normas, como policía y aplicador de la normativa vigente, y subjetivo, es decir, qué se hizo en aras de defender al estudiantado en la situación

compleja que atraviesa. En definitiva, el estudiantado es el verdadero perjudicado y el destinatario del accionar del Ministerio.

Con respecto a los controles, me gustaría que se aclare su periodicidad y cuál fue la respuesta a ellos, esto es, cuáles fueron las medidas adoptadas por el Ministerio. Todo esto debe ser analizado sede por sede, porque creo que no ha habido controles uniformes; se hacían controles en algunas sedes y en otras no.

En tercer lugar, quiero saber qué daño causaron los dichos de la ingeniera Simon y tengo entendido que también del maestro Garibaldi publicados el 29 de diciembre de 2009 en el periódico "Ultimas Noticias", anunciando la revocatoria inminente y segura del IUPE cuando se estaban prolongando los plazos administrativos o de traslado para que el Instituto esgrimiera la defensa posible. Reitero que el artículo 75 es totalmente garantista: cuando se está por sancionar al administrado, éste puede hacer descargos y puede variar la posición del Estado, persona pública mayor de la Administración.

En cuarto término, me gustaría conocer las futuras medidas a adoptar por el MEC, más allá de los cambios en el decreto de reválidas que hemos venido tratando en las reuniones que se han desarrollado en el Ministerio.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Agradezco la gentileza de permitirme hacer uso de la palabra. No soy miembro de la Comisión pero el tema que nos convoca amerita esta participación.

Hace ya más de un mes, solicitamos una entrevista con el señor Ministro que nos fue concedida rápidamente. A partir de eso, se formó una Comisión no digo de la Cámara porque no se oficializó esa representación y tampoco la pedimos integrada por Diputados de distintos departamentos y delegados de los estudiantes que se incorporaron después, que está trabajando en la búsqueda de soluciones para esta problemática.

Sobre todo quiero decir al señor Ministro y su equipo que la intención que nos movió a pedirles que se acercaran al Parlamento es que esto tome estado parlamentario, que conste en la versión taquigráfica todo el trabajo que se ha venido realizando en esa Comisión, en la cual se ha adelantado bastante en algunas cosas y no tanto como quisiéramos en otras. En lo personal, de ninguna manera pongo en discusión el cierre del IUPE, hasta tanto no lleguemos a una solución para los más de mil muchachos que están esperando una respuesta del sistema político, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. Así como decía el señor Diputado Garino Gruss que ha recibido infinidad de correos electrónicos, yo recibo infinidad de llamadas, y me los encuentro a todos a la vuelta de la esquina, en los lugares más insólitos, por ejemplo, en una criolla, alguno me toca el hombro y me pregunta: "¿Qué pasa con nosotros?".

Es un tema muy sensible. Hay muchachos que han tenido que tomar la decisión de venir a la Universidad de la República con tres o cuatro años de estudio y los han hecho ingresar por primero, y todavía no se sabe nada de las reválidas. Por otro lado, no sé si el Ministerio ya se hizo de toda la documentación que el IUPE debería haberlo entregado.

Hay un alumno que está tan desconfiado del sistema, que tiene su carpeta con todo lo cursado oficialmente, lacrado como corresponde no sé cómo se llama, si es currícula o algo así, y no se anima a entregarla a la UDELAR porque tiene miedo de perderla, porque es lo único que tiene.

Voy a ser muy breve y, por supuesto, las autoridades del Ministerio contestarán primero al señor Diputado Garino Gruss o en el orden que estimen conveniente. Mi pregunta más que nada apunta a que nos digan en qué estamos en esa Comisión. Hasta ahora lo que sé es que tenemos una nueva reunión el día 11.

Hay una cosa que el señor Ministro dijo en la primer reunión, que es la que trasmití a los jóvenes, en una asamblea que ellos hicieron, que íbamos a trabajar en esa Comisión en la búsqueda de soluciones para que el primer semestre ya lo veíamos como perdido en el segundo semestre se pudieran reinsertar en el circuito de estudio.

Sé que el decreto está bastante adelantado en cuanto a su modificación y que faltaba algún detalle. Inclusive, creo que se pidió a los alumnos que si tenían algo para aportar lo hicieran ahora, así no había que retocarlo de nuevo.

Deseo hacer una pregunta específica en cuanto a si tienen alguna novedad sobre pedidos de habilitación por parte de algún otro instituto. Yo planteo las inquietudes del departamento de Maldonado, porque es donde hay varios institutos, como el Saint Claire. Y solicito al señor Ministro que nos diga si podemos mantener la ilusión a estos muchachos en cuanto a que en el segundo semestre se van a poder reincorporar a estudiar. Eso es fundamental porque en nuestra tarea debemos intentar ser lo más sensatos posible, tener los pies en la tierra y no ilusionarlos demasiado con cosas que de repente después no vamos a poder cumplir. Acá caemos todos ya que lo que hemos trasladado es lo que hemos hablado en la Comisión, ni un punto ni una coma más.

Entonces, es importantísimo que tengamos todos los elementos como para ir diciéndoles lo que va pasando, paso a paso, con la seriedad que corresponde, para no generar falsas expectativas.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Buenos días.

Señores legisladores: es la primera vez que este equipo del Ministerio de Educación y Cultura tiene un vínculo formal con la Comisión de Educación y Cultura. Entiendo que es para tratar un tema que nos preocupa a todos, pero también espero que este primer encuentro marque una relación fluida en una etapa rica y compleja a compartir en lo que tiene que ver con los grandes desafíos de la educación con todos sus componentes.

Con relación al tema de la convocatoria, entiendo que las exposiciones de los señores Diputados han enmarcado de manera clara los distintos problemas. El planteo final y las interrogantes que resumía el señor Diputado Garino Gruss, mostraban claramente que tenemos que separar distintos aspectos y referirnos a cada uno de ellos.

Por un lado, tenemos el gran tema de la enseñanza terciaria y de la necesidad de facilitar, fomentar y desarrollar el acceso y las oportunidades a todos los jóvenes en todo el territorio nacional. En ese sentido, hay un trabajo en marcha que es importante poder detallar, resumir y compartir con ustedes. Este desafío que tiene el sistema educativo terciario en nuestro país y que asumimos como Ministerio está muy vinculado a la problemática que nos ocupa.

Un segundo tema tiene que ver con la historia de esta institución, del IUPE, y las distintas actuaciones desde el momento de su creación hasta el decreto que motivara su cierre.

El tercer tema tiene que ver con la actuación del Ministerio de Educación y Cultura en todo el período, con relación a las responsabilidades que tiene: de contralor, de supervisión y de aplicador de las normas, recordando la importancia de la llamada Comisión Consultiva de la Enseñanza Terciaria Privada cuyo informe es preceptivo para el accionar del Ministerio.

Un último tema, tiene relación con las problemáticas planteadas para el conjunto de actores, fundamentalmente para los estudiantes, de las distintas propuestas de esta institución y las salidas que se pueden instrumentar con la mayor urgencia.

Con relación al primer tema no voy a ser muy extenso quisiera proponer que luego de escuchar una intervención general sobre distintos aspectos, hicieran uso de la palabra el Director Nacional de Educación, Luis Garibaldi, para profundizar en temas específicos, y la ingeniera Simon, Subsecretaria, pudiera hacer algunos comentarios con relación a los puntos que vamos a tratar.

En lo que refiere al primer punto, a la necesidad de desarrollar propuestas de educación terciaria de calidad en todo el territorio nacional, querría recordarles que en el marco de la Ley General de Educación está prevista la instalación de dos nuevas instituciones. La propia ley marcaba tiempos para definir las propuestas de implementación. Una de las instituciones es el Instituto Terciario Superior, cuyo cometido es la formación técnica y tecnológica superior y la propuesta de implementación ya ha sido presentada ante la Comisión Coordinadora de la Enseñanza Pública. Esa propuesta ya está aprobada y tiene una proyección, una cobertura nacional y va a determinar una articulación importante entre dos instituciones, la actual UTU Consejo de Educación Técnico Profesional y la Universidad de la República. La primera propuesta enfatiza la creación de una nueva institución autónoma del sistema educativo que, seguramente, requiera un tratamiento legislativo.

La segunda propuesta, también definida en la Ley General de Educación, es la creación del Instituto Universitario de Educación. La Ley ha fijado plazos para la presentación de un informe de implementación. La Comisión designada oportunamente ha terminado su trabajo y se está en las instancias finales de consideración y aprobación por parte de la Comisión Coordinadora de la Enseñanza Pública. El objetivo de esta última es definir una nueva institución con carácter autónomo.

Creo que estas dos propuestas deberían comenzar a instrumentarse en los plazos más breves, y son dos de los grandes desafíos de este quinquenio.

Asimismo, en lo que concierne a la Universidad de la República hay una propuesta avanzada de constitución de centros regionales; hay tres centros en estado avanzado de conformación, con importante número de docentes en dedicación exclusiva y en alta dedicación y con una proyección de la Universidad de la República de poder consolidar estos tres centros en el quinquenio. Cada uno de ellos tendría una cobertura regional. Uno de ellos es el centro universitario de la región este, actualmente operativo en un edificio que se está construyendo, y está atendiendo estudiantes. Se proyecta sobre la región este; en particular en este momento están participando Maldonado, Rocha y Treinta y Tres.

El segundo proyecto tiene que ver con la región noreste, en el que también hay propuestas muy avanzadas. Además, tenemos un proyecto en la región noroeste y litoral, en el marco del cual se están consolidando distintos componentes, que incluyen la radicación de equipos docentes y también el desarrollo de las propuestas que ya estaban implantadas en la zona. El componente metropolitano sería el cuarto proyecto dentro de una propuesta regional, que abarca otras alternativas que es posible explorar a nivel nacional.

El conjunto de estas iniciativas debería conformar un sistema terciario de cobertura regional en el que, más allá de hablar de descentralización y de acercar propuestas a los jóvenes radicados en el interior del país lo que es muy positivo, muy importante y constituye un objetivo mayor, se piensa articular estas propuestas con proyectos de desarrollo social, económico y productivo a nivel regional. Se trata, entonces, de sumarlos a los proyectos de desarrollo que deberían estar articulando entre sí las propuestas educativas todas y muy particularmente las terciarias y superiores, que constituyen un componente central de esos proyectos de territorio, que están concebidos en base a esta idea.

Esto es lo que quería decir en cuanto a los desafíos del quinquenio que seguramente nos llevarán a compartir distintas instancias de intercambio con esta Comisión.

Otro componente importante es todo lo que tiene que ver con la evaluación y la acreditación. Les recuerdo que tenemos una Comisión honoraria que está actuando. En setiembre de 2009, el Ministerio de Educación y Cultura presentó un proyecto de ley que no pudo ser tratado en el Período anterior y que volveremos a remitir en breve lapso. El proyecto estaba centrado en la creación de una Agencia para la promoción de acreditación de la enseñanza terciaria; la idea es crear una institución pública no estatal. Oportunamente, los señores Diputados podrán tomar contacto con este texto. Yo creo que la discusión y la profundización acerca de la propuesta de crear una institución con el carácter que les mencionaba se nutrirá con las discusiones y preocupaciones que están arriba de la mesa en este momento en virtud de lo ocurrido con el Instituto Universitario de Punta del Este.

Esto es lo que tiene que ver con el contexto general nacional al que estamos abocados. Reitero que este tema es uno de los objetivos mayores que tenemos planteados para este período.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con el Instituto Universitario de Punta del Este, los antecedentes se remontan a 1997, con la creación de la asociación civil que, pocos años después creo que en el año 2000, lleva al comienzo de actividades de la institución universitaria en su sede de Maldonado. A partir de ese momento, hay una serie de intervenciones del Ministerio de Educación y Cultura, que suponen observaciones y evaluaciones que se reiteran, tanto de parte del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada como del Área de Educación Superior del Ministerio, que luego resumiré y respecto de lo cual profundizará el maestro Garibaldi. Hay una historia de diez años que lleva a la resolución de febrero de este año y al decreto de cierre de esta institución.

Quisiera resumir algunos elementos al respecto; posteriormente, haremos algunos comentarios acerca de la documentación.

El último informe del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, que determina el cierre el cual se realiza en varias etapas; seguramente el maestro Garibaldi se referirá a eso en profundidad, se basa en evaluaciones internas y en una serie de informes. Voy a mencionar algunos elementos que rescata el Consejo luego de haber recibido los argumentos de las autoridades del IUPE. Se señala lo siguiente: "Que la mayoría de los argumentos manejados en la vista referida no hacen sino corroborar las observaciones de los evaluadores, que ponen de manifiesto carencias y omisiones (tanto en la sede central como en las secundarias), que la Dirección de Educación del MEC deberá tener en cuenta a los efectos que corresponda.- 3. Que de acuerdo con los informes de los evaluadores y la documentación aportada por la institución, una parte importante del personal docente contaría con limitada experiencia en enseñanza de carácter superior, lo que constituiría un problema dado el proceso de expansión territorial operado por la institución. Asimismo, la dedicación horaria de los docentes debe merecer una apreciación más profunda. [...] 4. Que preocupa la ausencia de una real planificación y desarrollo de las funciones universitarias [...], a lo largo de un período de muchos años de actuación de la sede central y en el corto tiempo de funcionamiento de las sedes secundarias.- 5. La calidad del plan de desarrollo, de la plantilla docente y la viabilidad económica [...]" este era un tema reiterado en las distintas observaciones a lo largo del período "son elementos tenidos en cuenta para apreciar la condición universitaria de la institución. En este caso, existen falencias en los tres aspectos".

En otro pasaje del informe, se señala: "[...] omisión en la exhibición de documentos, delegación de funciones docentes, condiciones de financiamiento de la institución".

El Consejo concluye enfatizando que la Dirección "no inicie nuevas actividades curriculares en las sedes secundarias, hasta tanto culmine el proceso de evaluación [...]".

Este es un informe de 2007

(Diálogos)

—— Vamos a detallar paso a paso toda la historia de este proceso, en el que hubo muchas intervenciones del Ministerio y períodos en los que se espera una respuesta adecuada a las observaciones.

En un informe de enero de 2010 se resumen otras actuaciones. Por ejemplo, con respecto a la sede de Treinta y Tres, en 2002 se solicita a la institución que actualice información, pero, ante carencias en las respuestas a las solicitudes, se empiezan a plantear una serie de exigencias del Área de Educación Superior. En mayo de 2003 se establece que el IUPE no aporta la información solicitada; no obstante, se considera que deben ser aprobadas las modificaciones comunicadas. Las distintas actuaciones que van teniendo lugar son objeto de recursos y de respuestas intermedias. En 2004, se reiteran las solicitudes y hay intervenciones que dilatan las respuestas.

El 4 de octubre de 2005, el IUPE comunica la apertura de la sede de Rivera y declara que comenzó a funcionar el 1º de mayo de ese año, no ajustándose a la normativa vigente, que exige comunicación inmediata. En esa ocasión, el Ministerio señaló que dicha sede no había sido autorizada por el Ministerio y que la institución debía presentar toda la información necesaria para su autorización, de acuerdo con lo solicitado en el Decreto Nº 308/995, incluyendo el listado de carreras y los planes de estudio correspondientes. Tienen lugar la notificación, la evacuación de una vista y una serie de interacciones que se prolongan durante 2006 y 2007.

En mayo de 2006, la institución comunica la apertura de la sede de Durazno. El informe correspondiente del Ministerio señala que la documentación es escasa y con insuficiencias, y solicita la información complementaria; mientras tanto, las sedes siguen actuando. Se reiteran nuevamente las observaciones. Tenemos todo el detalle correspondiente, pero no quiero abrumarlos con todas las intervenciones del Ministerio y respuestas de las autoridades de esta institución. Lo mismo ocurrió con la sede de Melo. |

En marzo de 2007, un informe del Área de Educación Superior con relación a todos estos temas, dice: "Como resulta de los expedientes referidos en los antecedentes, el requerimiento de información fue evadido una y otra vez por la Institución en forma contumaz".

Llegamos así a abril de 2009. Frente a la ausencia de respuesta y de acuerdo a la normativa vigente, se intima la presentación de información. A partir de ahí los acontecimientos se aceleran. En junio el IUPE presenta información parcial; se le da un plazo perentorio de diez días. Se reitera bajo apercibimiento la solicitud de presentación de información. De lo contrario, se considerará desistida la presentación de la actuación y se recomienda la aplicación de sanciones. Esto lleva, luego de una serie de instancias de evacuación de vistas, respuestas e intervenciones jurídicas, a la resolución de febrero de este año y al decreto correspondiente.

Este es un resumen muy general. Si a los señores Diputados les interesa, voy a profundizar con algunas otras referencias.

El IUPE comienza a actuar y las primeras carreras reconocidas fueron: la de abogacía en el 2000, la de notariado en el 2002 y la de contador público en noviembre del mismo año. Desde entonces, en ese período se empieza con distintas observaciones. En abril de 2004, la inspección de personería jurídica realiza un informe donde se verifica el incumplimiento de disposiciones estatutarias. Desde ese entonces, hay una serie de actuaciones que podemos detallar, con las que se buscó apoyar y resolver los distintos problemas de esta institución.

El cierre determina, entonces, una situación realmente muy difícil, sobre todo para los estudiantes, cuyo número supera el millar. Desde ese momento, es decir, desde febrero de 2010, han existido distintas acciones y muy numerosas comunicaciones tanto de autoridades locales como de Representantes Nacionales de los distintos departamentos, pero sobre todo de los propios estudiantes y sus familias, que se han acercado al Ministerio de distintas maneras. Su situación es muy variada y difícil, configurando situaciones que requieren soluciones distintas. Hay estudiantes de las sedes que están con las carreras inconclusas y otros que han terminado las carreras y están a la espera del diploma de las sedes no autorizadas. Todo ello configura un panorama muy diverso que requiere distintas intervenciones.

En ese contexto, nos preocupan distintos elementos. En primer lugar, tener la posibilidad de aportar en la articulación de soluciones para el conjunto de estas personas que han sido afectadas por esta situación.

En segundo término, hay un tema que es mayor y que hemos subrayado en la reunión mantenida tanto con la delegación de parlamentarios que nos visitó a partir de la cual tomamos la iniciativa de constituir una Comisión como en la que tuvimos con un grupo muy numeroso de estudiantes de las distintas sedes en el Ministerio: que resulta muy importante encontrar soluciones y apoyar para que se puedan reconocer adecuadamente los trayectos académicos realizados en los distintos contextos. También es importante que las soluciones valoricen adecuadamente los trayectos académicos y las formaciones. Cualquier solución que se adopte para resolver la emergencia que no contribuya a valorizar las capacidades adquiridas, ya sea en estudios parciales o completos, me parece que sería malo, porque solucionaríamos transitoriamente un problema, pero estaríamos creando otro de futuro, ya que, si no actuamos de manera adecuada, habría un número muy importante de jóvenes profesionales cuyas calificaciones y diplomas podrían considerarse desvalorizados en el medio. O sea que las soluciones que se deben adoptar tienen que tener como requisito que se valoricen adecuadamente las trayectorias académicas realizadas.

Como es de conocimiento de los señores legisladores que participan de la Comisión de trabajo instalada, desde marzo hasta ahora se han venido realizado muy numerosas reuniones y entrevistas con estudiantes de todas las sedes, con ex docentes de la institución, con múltiples legisladores, Intendentes, Ediles y jerarcas de Intendencias involucradas, con representantes de distintas instituciones privadas que estaban estudiando las posibilidades de realizar propuestas regionales, así como con autoridades universitarias, privadas y de la Universidad de la República. Entre los temas planteados estuvo la entrega de la escolaridad de los estudiantes por parte del IUPE. Esto generó un problema muy importante, ya que para todas las solicitudes de reválidas y los distintos trámites para apoyar la búsqueda de salidas se requería la documentación de la institución. Ese era el problema mayor.

En ese período, los avances concretados se pueden resumir de la siguiente manera. Las instituciones universitarias tanto la Universidad de la República como las universidades privadas que dictan carreras en las orientaciones abogacía, notariado y contador público permitieron la solicitud de reválidas con la presentación de la escolaridad simple, es decir, con la documentación sencilla que tenían los estudiantes de su trayectoria. El Ministerio logró obtener los programas completos de las carreras, y las Universidades reitero: tanto la pública como las privadas van a actuar en las reválidas a partir de las presentaciones de las escolaridades simples, apoyadas en la documentación del Ministerio con los programas completos de las carreras.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Garino le solicita una interrupción al señor Ministro. Yo quisiera hacer la siguiente sugerencia. Armé una ronda a fin de que todos los Diputados pudieran intervenir extensamente y expresarse, con la idea de que luego el Ministerio hiciese lo mismo, para después dar paso al dialogado. No obstante ello, el señor Diputado Garino está haciendo uso de su derecho.

SEÑOR GARINO GRUSS.- El señor Ministro habló de la información que ha volcado el IUPE. Me gustaría que profundizara sobre el tema y sobre lo del plazo de sesenta días.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Mi objetivo es dar un panorama general de la situación para luego profundizar en los aspectos que les interese a los señores Diputados. Después voy a ceder la palabra al maestro Garibaldi para precisar y profundizar en algunos de los aspectos con mayor detalle.

Entendemos que ha sido un paso importante que las instituciones universitarias Universidad de la República e instituciones privadas hayan aceptado trabajar con las escolaridades simples. Se resolvió un problema no menor, que generaba grandes incertidumbres en los estudiantes.

El otro paso importante es que la Universidad de la República admitió y aceptó lo que podríamos llamar un estudio genérico de las reválidas, lo que puede facilitar luego las resoluciones en los distintos casos y disminuye los tiempos en las consideraciones caso a caso.

De la misma manera, en el Ministerio se dispuso dar tratamiento prioritario, acelerado sin que ello lleve a disminuir ni los controles, ni la rigurosidad que corresponden en estos temas al tratamiento de las solicitudes para autorizar la instalación de instituciones privadas que se propongan dictar carreras en las ramas mencionadas en aquellos departamentos donde el IUPE tenía estudiantes. Eso llevó a que se hiciera un asesoramiento a todas aquellas instituciones que manifestaron interés en esa dirección.

Por el momento esto contesta a una de las preguntas formuladas no se ha presentado formalmente la solicitud de autorización para ninguna carrera nueva, si bien se siguen manteniendo las interacciones, tanto con instituciones ya establecidas, como con actores que están pensando en la instalación de otras nuevas.

Otro de los temas que preocupaba tenía que ver con algunos de los términos del decreto de 18 de febrero de este año. En ese sentido, hoy tenemos un borrador de un nuevo decreto, que pienso va a concretarse rápidamente, que contempla algunos de los problemas señalados por sectores de los estudiantes afectados.

El decreto anterior determinaba que las reválidas podrían ser otorgadas por instituciones que estaban dictando estas carreras. Ahora se modifica el decreto de manera tal que se contemple la posibilidad de que se habiliten nuevas instituciones para realizar dichas reválidas. Asimismo, se amplía de uno a tres años el período que autoriza a las instituciones privadas a otorgar reválidas para los estudiantes de la sede de Maldonado que hayan cumplido con más de dos tercios del total de asignaturas de la carrera. De manera que se da una mayor flexibilidad, otorgándose un tiempo mayor para encontrar soluciones y resolver distintas situaciones personales. Se propone extender esta situación, que en principio se limitaba a Maldonado, para aquellos que aprobaron exámenes en sedes no autorizadas o que culminaron sus estudios.

Finalmente, se autoriza a las instituciones privadas a flexibilizar el sistema de previaturas, que oportunamente se aprobara, para los casos de reválidas de estudiantes provenientes del IUPE.

Cabe agregar que hemos invitado a las universidades privadas y a la Universidad de la República a integrar una mesa de trabajo, lo cual se estará concretando en estos días, para buscar en forma conjunta optimizar las distintas propuestas que puedan responder a las diferentes situaciones.

En resumen, las modificaciones introducidas por el nuevo decreto, pasan por abrir las posibilidades de reválidas a instituciones que se constituyan en este período, por la flexibilización en la consideración de las reválidas y por la extensión del plazo a tres años para los distintos trámites. Asimismo, se agrega un artículo que contempla a aquellos que completaron sus estudios y se encuentran en una frontera de grises muy difícil de dilucidar desde el punto de vista del reconocimiento de su trayectoria. Lo que se propone para el caso de aquellos estudiantes que hayan completado todos los exámenes en las carreras de derecho, notariado y

contador público, en las sedes de Treinta y Tres, Rivera y Durazno, antes de la fecha de notificación al IUPE del Decreto Nº 1457, es dar la autorización para que se revaliden asignaturas que conforman la respectiva carrera. Es decir que queda a criterio de las instituciones la posibilidad de otorgar reválidas más allá de los dos tercios, que era el tope fijado para las otras situaciones.

En resumen, en cuanto a las soluciones, por un lado se abren caminos a reválidas y al reconocimiento de trayectorias académicas en las instituciones universitarias ya constituidas, con las que también estamos abriendo un espacio de trabajo para acelerar y facilitar este proceso; por otro, se pretende, pues, facilitar todo lo que tiene que ver con el tratamiento de solicitudes y con el proceso de instalación de nuevas propuestas que puedan atender estas necesidades en las zonas afectadas, así como flexibilizar el decreto de febrero, ampliando las distintas posibilidades que se ofrecen a los estudiantes y a las personas que han finalizado su formación.

Resta resolver una serie de problemas que van a requerir que se esperen los resultados de las interacciones con las distintas instituciones en lo que tiene que ver con la instrumentación de alternativas para evaluar trayectorias académicas parciales o completas, cuando fuera necesario, bajo la forma de exámenes, de evaluaciones que permitan medir la trayectoria académica. Me parece que este es un tema central en la búsqueda de soluciones.

Por último, como no escapa a los señores legisladores, es posible concebir distintas soluciones que requieran una intervención legislativa, que podrían amparar a aquellos casos que no pudieran ser contemplados por soluciones académicas o administrativas. En ese sentido, quedamos a vuestra disposición para buscar, junto con ustedes, la manera de responder a esa población a través de la solución legislativa mencionada.

Estamos en un período de trabajo; apostamos mucho a la tarea que se está realizando en esta Comisión que integran legisladores, Intendentes, representantes de Intendencias, delegados de los estudiantes y, por supuesto, de nuestro Ministerio. El objetivo es trabajar intensamente de manera de aportar el máximo de soluciones para que puedan surgir propuestas, por lo menos para una parte de esta población, en el correr del próximo semestre. En muchos casos se plantean problemáticas complejas; en ese sentido, en los próximos tiempos podremos definir plazos posibles de intervención a medida de que avancen las negociaciones, el diálogo y el trabajo con las instituciones académicas establecidas y de que puedan concretarse nuevas propuestas de instituciones académicas.

Este es el panorama general. Pediría ahora al maestro Garibaldi que profundizara en algunos de estos aspectos, particularmente, en lo que tiene que ver con la situación histórica del IUPE y con el alcance de las acciones que se están realizando en este momento.

SEÑOR GARIBALDI.- Me parece bien importante esta concurrencia a la Comisión, entre otras cosas, porque una medida de revocación de un instituto universitario privado no se toma todos los días y ello es así porque es grave y porque en general se toman medidas para que las instituciones mejoren su calidad. El objetivo del Ministerio, de su Dirección de Educación y del propio Consejo consultivo que lo asesora, no es punitivo, sino que se pretende asegurar y promover la calidad de la educación.

Podríamos convenir que según lo planteado por el Diputado Garino Gruss, en realidad tendríamos que haber concurrido antes porque las irregularidades datan de mucho tiempo atrás. Por lo tanto, si hubiera un pecado en esto, sería que la revocación, en vez de haber sido en diciembre de 2009, hubiera tenido que ser antes. Sin embargo, creo que solo la lectura del expediente, de las resoluciones, demuestra que en todo este proceso no hubo un intento de perseguir a la institución sino de permitir, tal como se concibe por parte del Poder Ejecutivo la labor con toda institución de educación universitaria autorizada, con todo lo que ello conlleva, la mejora de su calidad y de sus propuestas. De allí que la Dirección Nacional de Educación y el Ministerio de Educación y Cultura promovieron desde el año 2005 trabajos y contactos académicos con la institución.

El Ministerio no tiene inspectores, como la DGI, sino que designa evaluadores, de un banco de evaluadores, que son técnicos externos al Ministerio, que no están supeditados a ninguna jerarquía, a efectos de que los informes tengan seriedad y validez. Normalmente, las evaluaciones han sido hechas por más de una persona; se trata de personas que tienen relevancia en el ámbito académico. Con respecto al Instituto Universitario Punta del Este en la jerga se maneja la denominación "el Informe Martínez-Gerpe". El doctor Martínez Sanders y la contadora Gerpe son dos profesionales destacados, además de tener trayectorias académicas,

sociales, políticas diferentes por lo tanto, no se podría decir de ellos que hay una intencionalidad política. Por lo tanto, ni el Poder Ejecutivo, ni el Ministerio ni la Dirección Nacional de Educación tenían una intención preestablecida de revocar el permiso a esta institución.

Ese informe fue elaborado y presentado en diciembre de 2006. Se le presentó a la institución para que esta lo conociera y tuviera vista de él y se elevó al Consejo Consultivo el dictamen que leyó el señor Ministro de 2007 recoge parte de esa información con el objetivo de que hubiera mejoras. Ese informe ya recomendaba la intervención de la institución. Sin embargo, tanto el Consejo Consultivo y en ese mismo dictamen lo señala como la Dirección Nacional de Educación del Ministerio entendieron que el concepto de intervención se podía aplicar administrativamente, pero difícilmente pudiera aplicarse desde el punto de vista académico. Entonces, se optó por solicitar a la institución que modificara las situaciones que habían sido objeto de observaciones, que eran serias.

Voy a leer alguna de ellas para que se den cuenta de lo que estamos hablando. Fíjense que estas personas dicen que en su plan de desarrollo estaba la creación de un instituto de investigación jurídica. Quiero que tengan claro que cuando una institución universitaria es autorizada a funcionar, lo es a partir de un plan de desarrollo, que es evaluado primero anualmente y luego cada tres años. El plan de desarrollo de esta institución, por ejemplo, incluía en el año 2000, la creación de un instituto de investigación jurídica. En el año 2006, cuando van estos evaluadores dicen: "No existe constancia del producto de esa propuesta". Luego, cuando hablan de la investigación, dicen: "La institución no cuenta con un programa de investigación en funcionamiento". Estamos hablando de una institución universitaria y no de una institución de educación media.

Más adelante se señala en el mismo informe que hay "una importante rotación operada entre los miembros del personal docente". Si en la ley general de educación y en los debates sobre educación media se está hablando de la necesidad de la concentración y de la estabilidad de los docentes, ¿qué diríamos de una institución universitaria que rota constantemente a sus docentes?

Dicen los informantes: "En las carreras de abogacía y notariado sobre la plantilla proporcionada por la institución, se presentaron incongruencias y contradicciones". ¿Cuáles son esas incongruencias y contradicciones? Que dada la nómina de los docentes autorizados, según se informa al Ministerio, parecería que en un momento un docente daba clases en dos sedes en el mismo horario.

Más adelante dice: "No se detectan avances en la calidad de la oferta educativa," señalando esto vinculado a la carrera de contador público "se han producido carencias importantes al esquema integral planteado, destacándose importantes problemas en la implementación del enfoque esbozado en la propuesta de reconocimiento original". Por eso el artículo 7 del Decreto Nº 308 plantea al Consejo Consultivo y al Ministerio, o sea al Poder Ejecutivo, que puede revocar la autorización cuando hay un apartamiento relevante. Estos son apartamientos relevantes. Pero estos apartamientos relevantes no fueron castigados inmediatamente porque partimos de la idea de que las instituciones buscan mejorar y muchas veces no tienen condiciones.

En diciembre de 2007 el Consejo Consultivo nos indicó en el mismo dictamen que leyó el Ministro: "Para ello se hace necesario un nuevo proceso de evaluación institucional y de carreras llevado adelante por figuras particularmente destacadas (...)", etcétera. Y más adelante: "La nueva evaluación institucional deberá verificar especialmente aquellos aspectos señalados como deficitarios en anteriores instancias, así como el grado de avance del Plan Estratégico (...)". Esto fue lo que hicimos; esto fue lo que se hizo del 2007 al 2009. Es más: por una resolución que adopté en la Dirección Nacional de Educación, se solicitó en diciembre de 2008 al Área de Educación Superior que, como las instituciones tienen que presentar informes cada tres años, el estudio de la actualización 2008 se realizara a partir de las sugerencias realizadas por el informe del Área de Educación Superior y por el informe Martínez-Gerpe, y que en caso de que las sugerencias no hubieran sido contempladas por la institución, se sometería el informe de actualización al Consejo Consultivo para adoptar las medidas correspondientes.

Cuando la institución presenta la información, se le solicitan ampliaciones de información y se le informa respecto a las sedes en cada caso. Por ejemplo, en diciembre de 2005 se le dijo que la sede de Rivera no estaba autorizada. Luego, se acuerda con ellos que van a presentar toda la información.

Podríamos abundar. No queremos agregar a esto que la institución tuvo una sanción por la presentación irregular de una escolaridad y por la presentación de un título de contador público. Esto pasó a la Justicia, y todavía está allí. Podríamos agregar que la institución hizo uso de su carácter de universidad en convenios internacionales cuando no podía hacerlo. A esto se suma que efectivamente se le clausuró la sede de Melo en mayo de 2009. En esa oportunidad, concurrieron un escribano y algunos representantes a notificar y a constatar que estuviera cerrada, y estaba abierta. Entonces, se comunicó esta anomalía al Consejo Consultivo y este, en ese mismo año, señala que hay que adoptar sanciones graves.

Frente a este cúmulo de situaciones, una actualización que estaba incompleta, planes de desarrollo que no se cumplían, información contable que nunca fue presentada en forma se contratan contadores externos para hacer la evaluación, violación a la normativa de uso de la denominación, sanciones no abonadas en su momento, clausuras no cumplidas, primero la Dirección Nacional de Educación y luego el Consejo Consultivo llegaron a la conclusión de que el camino era este. Y quiero aclarar, y que conste expresamente en la versión taquigráfica, que el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada, en el mes de diciembre de 2009, cuando fue elaborado el primer dictamen, aprobó por unanimidad de sus integrantes la solicitud de revocación; reitero, por unanimidad de sus integrantes. Y es cierto, señor Presidente, que sus integrantes son designados por el Poder Ejecutivo, pero no sobre la base de sus intereses políticos, sino a propuesta de la Universidad de la República, de las universidades privadas, de la ANEP y del Ministerio, y sus personas funcionan así lo dice el Decreto y creo que nadie puede dudar de esto con absoluta independencia de criterio y rigor técnico y académico. Si hubieran funcionado con criterios subjetivos, puedo asegurar que este instituto hubiera caído mucho antes, porque desde que yo entré en la Dirección Nacional de Educación en 2005, y lo saben las personas que viven en Maldonado, este instituto ya tenía mala reputación, hablando en términos vulgares.

Algunas instituciones prestigiosas nos venían a decir "¿Qué vamos a hacer con esta institución que está desprestigiando nuestra profesión?". Nosotros respondíamos que cuando tuviéramos pruebas, cuando se cumplieran los tiempos y las evaluaciones, decidiríamos, porque el Estado no está, y mucho menos el Poder Ejecutivo, para transformarse en ejecutores directos de nuestros deseos, sino para aplicar las normas y para asegurar la calidad de los profesionales que egresan de estas instituciones. En realidad, la regulación de la educación terciaria privada tiene un objetivo fundamental y es que los títulos que emerjan de estas instituciones tengan la misma validez que los de la Universidad de la República, y así lo determina el Decreto-ley del año 1984, que luego fuera convalidado.

Lo que decíamos entonces y la situación que tenemos ahora también es producto de ello es que si las sedes no están autorizadas los títulos no pueden ser registrados y no pueden tener la misma validez. Por eso la dificultad para el registro. No podemos registrar el título a una institución que cree que puede seguir dando clases y otorgando títulos por su cuenta.

No podemos leer toda la historia, porque no quiero ocupar tanto tiempo y quiero pasar a considerar otros temas, pero debo decir que, inclusive, el Consejo Consultivo se reunió con representantes de la institución en diciembre de 2007 y acordaron lo que los Consejeros denominan un "pacto de caballeros" de cómo actuarían. Sin embargo, las actuaciones posteriores no se ajustaron a esto.

Además, existen algunos silencios que a los legisladores debería llamar la atención, que subrayan que la revocación era una decisión inevitable; difícil por las consecuencias y, probablemente me atrevo señor Ministro y estimada Subsecretaria a decirlo, se tomó después de lo que hubiera sido necesario, en cumplimiento de todo el rigor, de todas las normas y con mucho fundamento. Este silencio del que hablaba es el de las instituciones de educación privada, que ya se habrá advertido. Piensen qué pasaría si se cerrara una institución universitaria privada que tuviera el prestigio y la adhesión del sector privado. ¿No saldrían a defender a esa institución? Sí señor, pues no lo hicieron. ¿Por qué? Entre otras cosas tengo conocimiento personal a través de esos contactos, porque consideran que, efectivamente, si había fundamentos, estarían de acuerdo con la revocación, y tanto fue así que las personas propuestas por el sector privado para integrar el Consejo Consultivo votaron a favor, y cuando en enero se ratificó la decisión, no votaron en contra. En ese sentido, puedo leer el fundamento de voto del doctor Pablo da Silveira en el que señala, precisamente, que aprueban el dictamen, pero tenían dudas en cuanto a la situación en que quedaban los estudiantes. Dice expresamente el doctor da Silveira: "Las irregularidades y debilidades detectadas en la trayectoria del IUPE justifican la adopción de medidas severas. Eso explica la unanimidad de apoyos que tuvo el dictamen inicial".

Por lo tanto, existe en la comunidad académica del país un fuerte consenso en cuanto a que esta revocación era necesaria y justa. También hay consenso y acuerdo y por eso estamos acá de que existen enormes dificultades y problemas que se generaron a partir de esta revocación.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Pido disculpas por interrumpir, pero debo retirarme porque tengo una entrevista con el señor Ministro del Interior a la hora 12 y 30, pero no quería hacerlo sin puntualizar que no solo hubo silencio de las instituciones privadas con respecto a IUPE, sino también de los legisladores, por los menos, de los Representantes por Maldonado. Lo único que hicimos los legisladores que estábamos en funciones y quienes habían resultado electos fue pedir una entrevista con el doctor Tabaré Vázquez para analizar la posibilidad de estirar un poco más la decisión para buscar una solución para los muchachos.

Por eso, en ningún momento siempre lo reiteramos levantamos una bandera contra el cierre del instituto. No obstante, creo que se debería haber considerado un lapso para analizar cómo reubicar a esos estudiantes o cómo se les avisaba para que no quedaran en esta situación.

Por otra parte, si el problema de la escolaridad simple, se arregló en estos días, bárbaro, porque ya habían tenido problemas para inscribirse y no les aceptaban la escolaridad simple para revalidar.

Me llamó la atención que el señor Ministro afirmara que no se habían presentado nuevas solicitudes de habilitación para ningún centro.

SEÑOR GARIBALDI.- En las carreras de derecho, no.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Correcto.

Por otra parte, no debemos olvidar que en la primera reunión se había hablado de estudiar el aspecto económico, tema muy delicado.

Recuerdo que el señor Diputado Pérez González planteó en aquel momento que así como habíamos votado extensiones de plazo de seguros de paro, se tendría que analizar la posibilidad de otorgar subsidios a alguna de esta gente.

Por último, recuerdo al señor Ministro la disposición de todos los partidos para cualquier necesidad de intervención legislativa. Falta que la iniciativa venga del Ministerio y estoy seguro de que vamos a acordar inmediatamente para dar las herramientas necesarias a fin de encontrar soluciones.

Nuevamente pido disculpas por tener que retirarme, pero no me gustaría dejar plantado al señor Ministro Bonomi.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Cuando me refería a soluciones legislativas, contemplaba algunas de las preocupaciones que señaló el señor Diputado en cuanto a los apoyos materiales eventuales que tienen que ser estudiados y trabajados para que puedan ser respuestas adecuadas a algunas situaciones.

Sin embargo, este tema se trabajará en el futuro, una vez que se agoten las distintas instancias que en este momento están arriba de la mesa de trabajo de la Comisión.

SEÑOR GARIBALDI.- Agradezco al señor Diputado la aclaración que formuló.

Como se habían hecho algunas observaciones y como se había preguntado específicamente respecto del funcionamiento y la historia del IUPE y cuáles fueron los controles y seguimientos del Ministerio, nos pareció necesario más allá de que me consta que el señor Diputado lo escuchó más de una vez y estoy conteste, por las discusiones que hemos tenido con los legisladores, si bien no en todos los casos pero en general, no existe una duda respecto de la resolución de revocar señalar además se está tomando versión taquigráfica que no llegamos a esta resolución debido a un momento de pasión loca de alguna autoridad, sino

a través de un estudio largo y un proceso en el que se dio enormes garantías a la institución, porque siempre que revocamos a una institución nos pasa esto que ha sucedido.

Si hay algo que demuestra el carácter correcto de la revocación, fue lo que pasó después de dictada la resolución del Consejo Consultivo. Lo que leyó el señor Diputado Garino Gruss no es la respuesta a la vista, sino un complemento. La institución contrató a un abogado y presentó una vista el 7 de enero de 2010; el 15 puede que sea el 18, presentó un complemento, que dice algo así como que no se debería tener en cuenta la respuesta a la vista, porque esa respuesta a la vista fue hecha por un abogado a quien ellos no tenían confianza. ¿Pero quién contrató a ese abogado? Además, ¿quién firmó? No firmó el abogado. Todos saben que las respuestas no las firman solo los abogados, sino el querellante o el interesado.

Por otra parte, por si fuera menos serio, el día que se reunió el Consejo Consultivo, cuatro docentes, incluido uno de los más connotados representantes del instituto, presentan una nota al Consejo Consultivo en la que piden disculpas y dicen que ellos harían todo lo que fuera necesario. Para cualquier abogado soy nada más que hijo de abogado esto demuestra no comprender qué es el Derecho, los tiempos ni las normas jurídicas. Lo peor es que este instituto formaba abogados, y como no dejo de ser docente y maestro quiero decir que creo que se aprende tanto con lo que se enseña como con lo que se hace, y diría que se aprende mucho más con lo que se hace. ¿Una institución que aplica las normas jurídicas de esta forma puede formar abogados? Creo que la respuesta es clara. Si a esto sumo que luego de revocada la institución, las personas responsables, en lugar de ser socialmente responsables y asumir este proceso de manera conjunta con las autoridades públicas, prácticamente se borraron, demuestra que esta institución no podía seguir existiendo. Y lo digo porque tenemos otras experiencias. Tenemos la experiencia del cierre de una institución vinculada con la salud, en la que las autoridades actuales han trabajado más a partir de su revocación que antes. Además esa institución ha dado al Ministerio los apoyos necesarios para los estudiantes, tanto los de ahora como los de antes, porque después van a venir a pedir escolaridades y nosotros tenemos una documentación proficua, correcta, mantenemos un diálogo constante con estas autoridades. Asumieron la revocación como una necesidad, y también como una posibilidad futura para ellos desde el punto de vista académico, porque todo el que dirige una institución académica en un país sabe que el prestigio de su institución también va vinculado con el prestigio de ellos. Pero de parte de esta institución no hemos tenido ninguna colaboración.

Y voy a decir al Diputado que preguntó qué documentación recibimos que, efectivamente, el 20 de abril entregaron una serie de veintidós biblioratos, dos libros de actas, dos cuadernos y tres encuadernados lo que tenemos registrado, que contienen distintos aspectos, que fue foliada por ellos, que no vino con certificación notarial y que, además, no cumplió con todos los requisitos señalados, porque debió haber traído una nómina de estudiantes clasificada por sede y por carrera, información que no podemos tener todavía, y deberíamos procesar. Mirando estos documentos podemos decir que nos pasaron la bedelía cuando, en realidad, lo que pedimos no fue que nos pasaran la bedelía sino que nos hicieran llegar un informe para que nosotros pudiéramos actuar. Pero para actuar con estos documentos deberíamos tener un conjunto de funcionarios; inclusive ayer hablábamos con el señor Ministro en cuanto a que vamos a tener que pedir apoyo para que alguien procese toda esta información y podamos cumplir con los estudiantes. Estoy dando cuenta de eso y quiero ser rápido.

Ustedes se darán cuenta de que a raíz de esta historia la señora Subsecretaria que luego hará sus comentarios al respecto y yo mismo, como Director de Educación, en diciembre del año pasado informamos a la opinión pública en realidad se informó a las autoridades que la revocación estaba en curso y que conociendo la situación sabíamos que iba a terminar en este proceso. Los estudiantes se enteraron gracias a esas informaciones; nunca se enteraron a través de la institución. Ustedes saben que las instituciones tienen, por el Decreto Nº 308, la posibilidad de iniciar carreras antes de que sean reconocidas. En las instituciones serias cuando un estudiante se va a inscribir en una carrera que no fue reconocida, le hacen conocer por nota que esa carrera está en proceso de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación y Cultura, y la persona firma y sabe que será de esa manera, hasta que no sea aprobada, entonces ese título no es registrado y, por lo tanto, es corresponsable. Esta institución no lo hizo nunca; esta institución no funcionó así. Entonces, los estudiantes se enteraron porque hubo una información pública. Después nos reunimos con los estudiantes lo hemos hecho desde esa fecha, contestamos mails, mensajes de textos, llamadas telefónicas, conversaciones informales y hemos participado en asambleas de estudiantes para dar respuesta a todo esto.

El día que salió la resolución de revocación se emitió un decreto por el que comenzábamos a dar soluciones. Las soluciones no son mágicas, lamentablemente. Nosotros no podemos obligar a las instituciones a que den

clase en lugares donde no pueden hacerlo. Porque la idea de la Universidad no es llevar una carrera de Derecho a cada departamento; no es posible y ni siquiera creemos que sea necesario. Lo que sí es necesario es que haya oportunidades terciarias en todo el país, lo que es distinto a tener una carrera, porque en ese caso deberíamos tener una carrera en cada departamento, y eso no parece adecuado.

Nosotros planteamos, en primer lugar, reconocer los derechos adquiridos por los estudiantes del IUPE en Maldonado. Por eso el nuevo decreto debe corregir otro que establece el límite de los dos tercios, lo que superamos para los estudiantes de Maldonado en el caso de las instituciones privadas. En segundo término, reconocimos lo estudiado en sedes no autorizadas, dando cuenta de que funcionaron igual, con un porcentaje similar al que establece el decreto. Por lo tanto, dimos a las instituciones universitarias privadas la oportunidad de reconocer esos estudios. Pero además de eso el señor Ministro ya dijo todo lo que hemos hecho en este período seguimos trabajando no hemos parado, y los seguiremos haciendo, para ir encontrando cada vez más soluciones.

En síntesis, queremos decir que creemos que la revocación es absolutamente fundada, que tiene los apoyos políticos, académicos y sociales necesarios y los fundamentos correspondientes; creemos que cuando hicimos la resolución de revocación empezamos a resolver los problemas, e inclusive quienes nos pidieron que apuráramos el decreto fueron los propios estudiantes, que con el primer dictamen se encontraron en una situación realmente inestable. La urgencia del decreto nos la pidieron los propios interesados porque, en realidad, la demora del decreto habría sido la demora de la incertidumbre. Y si ahora podemos trabajar en soluciones es porque ya hay una resolución de revocación y también hay posibilidades de estudio. Todavía no están cerrados los caminos para encontrar solución a las instituciones. Esta tarde tendremos una reunión con los representantes de las instituciones privadas y el viernes con la Universidad de la República para seguir avanzando en encontrar soluciones, que siempre van a ser por el lado de que las instituciones académicas digan y valoren lo que aprendieron estos estudiantes en esos lugares, porque eso no lo puede decir el Ministerio ya que no tenemos autoridad académica para hacerlo. Además, ellos van a recibir un título de otra institución, y es comprensible y adecuado que esa institución quiera asegurarse que, efectivamente, el título que está otorgando corresponde, porque después los títulos que se otorgan se miden por las instituciones. Y les puedo asegurar lo que decía el señor Ministro en cuanto a lo que pasa con esos títulos devaluados, y esto ya sucedía antes del dictamen de diciembre, porque en Maldonado los títulos del IUPE, en el ambiente normal, no tenían la misma validez, y ya había instituciones que convocaban abogados y no tomaban en cuenta los títulos de egresados del IUPE. Por lo tanto, esta es una situación que nos preocupa y creemos que los estudiantes tienen derecho a tener títulos que valgan igual que los de otras instituciones autorizadas.

Muchas gracias.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El informe del maestro Garibaldi ha sido suficientemente claro. Me reservaría para otra intervención, si es que el señor Ministro lo juzga conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal quiero valorar el trabajo responsable, serio e intenso que ha venido haciendo el Ministerio de Educación y Cultura en el período anterior y en el actual. Creo que se ha actuado de la mejor forma posible en una situación muy difícil, con muchas complejidades, en la que absolutamente todos los actores tenemos el deber de colaborar, apoyar y brindar nuestras sugerencias. Considero que se está en el buen camino y es una reflexión que quería hacer a título personal.

El señor Diputado Mahía quería formular una consulta sobre otro tema.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Con respecto a este tema, no sé la reputación que tenía el diploma del IUPE en Maldonado. No soy de Maldonado; soy de Montevideo.

SEÑOR GARIBALDI.- Pregunte al Colegio de Abogados.

SEÑOR GARINO GRUSS.- La verdad es que no la conozco por ignorancia.

Yo tomé cartas en el asunto en enero de 2010, porque por mi perfil joven, e inclusive por haber sido estudiante de la UDE en la carrera de notariado, que dejé muchos jóvenes me consultaban. Pero esas son apreciaciones subjetivas que a mi entender adquieren valor para quien toma las decisiones pero no desde un punto de vista formal normativo, me parece. Pero hay un montón de temas y me gustaría que se aclarara uno que no se aclaró. Con esto no quiero generar un ping pong de responsabilidades excesivo o ponerme en un plano enjuiciador, sino ir concatenando hechos y analizando cómo se procedió y se llegó a una revocatoria, porque como hoy dijeron las autoridades, esa no es una solución sencilla, es impopular tal vez esa sea la palabra correcta, y provoca perjuicios claros. Inclusive para el MEC habría sido más fácil hacer la vista gorda, así que tal vez haya una cuota de valentía en el MEC al revocarlo, si es que procede o no. Pero me refería a una publicación de Ultimas Noticias del 29 de diciembre de 2009. A pesar de que declaraciones de Garibaldi y de la ex Ministra, actual Subsecretaria, Simon, hacen referencia a la mala situación académica y a lo que yo señalaba hoy con la institución de Melo con un informe del 8 de mayo de 2009 en que se dice que no están autorizados expresamente se le mandan escribanos, lo cual está muy bien, para notificar de forma acelerada, igual sigue funcionando. Es un hecho público y notorio que sigue funcionando una casa de estudio, va gente y van docentes. O sea, si se sabe que el IUPE en Maldonado tenía una pseudo mala reputación, ¿cómo no se va a saber que el IUPE seguía funcionando en Melo? En "Últimas Noticias", de 29 de diciembre de 2009, Luis Garibaldi dice que a pesar de no autorizarse la apertura de una nueva sede en Melo, la mantuvieron abierta. ¿No hubo omisiones en los controles?

Si tenían razón con la revocatoria, ¿no se debió ser más drástico y terminar el semestre, evitando prolongar una situación, pensando ya en los estudiantes?

Como bien decían el señor Ministro y Garibaldi, en resumen, hubo informes negativos desde 2004. Ehrlich planteó un tema significativo. En 2002 se obtuvo la aprobación. Enseguida dice, hubo constatación de irregularidades; él mencionó el año 2004 y yo lo anoté. Los informes negativos se prolongaron hasta 2007 y 2008. Se revoca en 2010. Quiere decir que hubo un año y medio o dos en la prolongación de toma de decisiones. En mayo de 2009, se dice: "Melo, usted no tiene la autorización". No sé si correspondía tomarla en mayo de 2009 o antes. Vamos a no discutir la revocatoria, que para mí lo es porque hay determinados grados de subjetivismo, pero si cayó el Decreto desfavorable para mayo de 2009, ¿por qué no se tomó la decisión de hacer una intervención o la propia revocatoria en junio o julio, a fin de no prolongar otro semestre más de una sede no autorizada? Yo creo que hubo ciertas omisiones y declaraciones no felices que ayudaron a profundizar esa concepción de mala calidad académica, como los dichos de Simon en el Hotel Conrad y los vertidos en esta publicación a la que accedí, y tengo entendido que hay otras publicaciones.

Por otra parte, el señor Ministro dijo que el informe del Consejo Consultivo era preceptivo. Me parece que técnicamente no lo es. El Ministerio, en la revocatoria o en la decisión que tome, se puede apartar, pero debe fundamentar por qué lo hace.

SEÑOR GARIBALDI.- Es preceptivo pero no vinculante.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Es preceptivo al escucharlo, pero no vinculante a la hora de tomar las decisiones. Entonces, se puede tomar otra decisión distinta, fundamentándolo. Es como cuando a nivel judicial está el informe fiscal y el Juez se aparta de dicho informe si lo justifica.

Otro asunto es la intervención. Hoy planteé la intervención, a fin de hacer más llevadera la situación planteada, pero no sé si en toda la gama de circunstancias o en todas las sedes, porque hay diferencia entre Maldonado y las distintas sedes, es decir, entre la sede autorizada y las no autorizadas. No lo propongo como la discusión que planteaba el IUPE en sus descargos cuando consideraba que una asociación civil está autorizada, y es una sede más, y están todas autorizadas. No entro en esa discusión. El Ministerio con atino distingue entre las sedes autorizadas Maldonado y las no autorizadas. ¿No se podría haber hecho una intervención? Y reitero, ¿no se puede hacer una intervención hoy en día? El decreto revocatorio de 18 de febrero de 2010 dice: Revocar la autorización para funcionar como instituto universitario. Es para funcionar. O sea que hay que ir al estatuto de la asociación civil. Este estatuto es un contrato. El objeto es determinante y yo no lo sé, por eso se los traslado hoy acá. A mi juicio, se puede hacer una intervención, no tal vez en el funcionamiento, sino en otros temas: manejar información administrativa; una Comisión técnico-especial para aprobar determinadas materias, porque había estudiantes a quienes les faltaba uno o dos exámenes para recibirse, y tal vez podrían darlos en forma libre, como se estila. Pero si la asociación se queda sin objeto, cae

la asociación porque es un contrato. El objeto de una asociación es uno de los requisitos esenciales, tal como lo establece el artículo 1.241 del Código Civil, y sin él, no puede funcionar.

Ahora bien, yo no tengo los estatutos. Me parece que tal vez sean más amplios que solo funcionar como instituto universitario. Quizás impliquen más cosas, y ellas sí se pueden intervenir. Cronológicamente, ya se revocó, y no es que luego no pueda ser intervenido. Me parece que es un punto a analizar y me gustaría escuchar a las autoridades del Ministerio al respecto.

Otro asunto refiere a las nuevas instituciones, una suerte de institución salvadora que surja y rescate la situación desde el punto de vista de los estudiantes. Pero estamos en la misma, porque las reválidas tienen el mismo límite legal con la ampliación; se trata del mismo límite legal que tienen para todas las instituciones universitarias en el resto del país.

SEÑOR SABINI.- Mi intervención va a ir por otro lado. No los voy a abrumar con números de leyes ni decretos. Creo que el informe que dio el maestro Garibaldi fue contundente en cuanto a las razones que había para cesar con las actividades de este instituto. Este es uno de los puntos centrales, es decir, si había o no fundamento para la decisión que se tomó. Creo que los antecedentes son contundentes en cuanto a la necesidad, aun sabiendo las consecuencias que esto acarreaba para los estudiantes, y este es el otro punto central. Es decir, el Ministerio tiene que asegurar la calidad de la enseñanza. Era evidente que en este instituto, por todas las razones que el Ministerio puso sobre la mesa, eso no estaba ocurriendo y la decisión que había que tomar era la que se adoptó. Creo que esta es una de las cuestiones más importantes de este tema, es decir si había o no necesidad y argumentos para cerrar el Instituto o para cesar en sus funciones. Esto queda claramente legitimado por las actuaciones que se llevaron adelante.

Una vez tomada esta decisión, el camino que se ha seguido es el adecuado. Es decir, analizar qué se hace con las mil trescientas situaciones que cada uno de los estudiantes representa y cómo se les asegura a los que ya tienen el título del IUPE que tenga legitimidad ante la sociedad. Esto es algo intangible, que todas las instituciones de enseñanza lo tienen, que no se puede resolver con un decreto y que implica un trabajo a mediano plazo con las instituciones educativas que trabajan en cada una de las materias.

Todo esto hace que el tema sea muy complejo porque la calidad de la enseñanza no se decreta, es un proceso que lleva mucho años. Por lo tanto, esto es lo que tenemos que hacerle entender a los estudiantes. No se trata solo de tener un papel que certifique el conocimiento sino que detrás de ese papel hay un montón de intangibles y de subjetividades porque, en definitiva, la enseñanza se trata de eso. Y me parece que esa es la tarea que tenemos que encarar con estos gurises que lamentablemente fueron a una institución que no daba las garantías. Además, creo que en el fondo también habrá consecuencias legales. Si uno paga por algo y no lo recibe, tiene que haber consecuencias legales.

Simplemente quería dejar constancia de que la actuación del Ministerio fue la adecuada, cumpliendo con los plazos legales previstos y asegurando sobre todo el derecho de los estudiantes de recibir una enseñanza de calidad.

Creo que el camino de formar una Comisión, si bien yo no participo de ella, me parece que es el adecuado y que muestra la voluntad de solucionar este problema para que cuando los estudiantes presenten su título o vayan a sentarse a estudiar a otras universidades, lo hagan en igualdad de condiciones con otros estudiantes y no que carguen con una cruz que no les corresponde.

Quiero reafirmar que me parece que el informe de Luis Garibaldi es muy contundente en cuanto a la necesidad de cerrar el Instituto y la voluntad de la Comisión de trabajar para resolver la situación de estos estudiantes.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Quiero puntualizar que estos hechos ocurrieron al comienzo de un año lectivo que coincidió con el cambio del equipo gubernamental y deseo manifestar que como Ministro asumo totalmente la responsabilidad de esta situación.

El primer comentario que quiero realizar tiene que ver con los tiempos de las decisiones en un ámbito académico de enseñanza superior. Tanto cerrar carreras como abrir nuevas propuestas lleva su tiempo y a

veces abrir las nuevas carreras se hace mucho más lento de lo que desearíamos. Hay tiempos académicos que son complejos y tenemos que trabajar en nuestra sociedad para adquirir culturas institucionales que nos permitan procesar iniciativas en tiempos más cortos. Pero así como para una institución académica crear una nueva carrera y poder aprobarla lleva mucho tiempo, tomar la decisión de cierre aun sin intervención estoy pensando en las instituciones públicas que no requieren intervención ministerial implica una serie de responsabilidades y de tiempos porque media la voluntad de salvar la propuesta. Creo que en el informe del maestro Garibaldi esto está muy claro porque se tienen en cuenta todas las consecuencias de cerrar una opción que ha asumido como salida un número importante de estudiantes. He leído con atención la historia del IUPE y esto está muy presente, por eso digo que asumo toda la responsabilidad.

También quiero decir que la intervención del Consejo Consultivo de la Enseñanza Terciaria Privada que actúa desde hace tiempo, es preceptiva; sus decisiones y sus opiniones no son vinculantes. Desde el año 2005 a la fecha todas las recomendaciones de este Consejo han sido seguidas por el Ministerio incluso en todo lo que tiene que ver con la aprobación de nuevas propuestas. Por lo tanto, si bien no es vinculante, su opinión ha sido considerada siempre con mucho peso al punto que, según entiendo, no se ha tomado ninguna decisión en contra de un informe del Consejo desde el año 2005.

Por otra parte, quiero referirme al problema de acortar los tiempos que pueden llevar a acreditar o a cerrar una institución. Al comienzo de esta sesión manifesté que en breve vamos a presentar nuevamente el proyecto de ley de creación de la agencia de acreditación de la enseñanza terciaria. Esto va a institucionalizar dos actividades que se están realizando por medio de comisiones honorarias. Hoy en día todo lo que tiene que ver con asesoramiento a nivel de enseñanza terciaria y acreditación de carreras en particular en el ámbito regional se realiza a través de dos comisiones honorarias. Hay una comisión ad hoc de acreditación que ha desarrollado su trabajo durante mucho tiempo en la que participa el conjunto de actores del sistema terciario nacional y que se ha vinculado a los sistemas de evaluación y a las agencias evaluadoras de la región. Esto va a crear una cultura y referentes de evaluación en el sistema terciario que son absolutamente imprescindibles sobre todo con la proyección que se quiere dar a la enseñanza terciaria a nivel nacional. Este es un elemento que es muy importante.

Otro de los comentarios tiene que ver con la propuesta de una intervención. Considero que la realización de una propuesta exitosa en lo académico como salida para las distintas situaciones planteadas a través de una intervención me parece altamente improbable. Esto no quiere decir que si, en el marco del grupo de trabajo que se ha creado y que integran los legisladores, surge una propuesta no se estudie con toda la detención y la seriedad que corresponda. Vemos difícil que se puedan instrumentar soluciones para los problemas académicos porque vemos las limitaciones por ese lado y por eso digo que es altamente improbable. Pero no cerramos las puertas para estudiar cualquier propuesta que vaya en esa dirección con la atención y la rigurosidad que corresponde.

La larga historia del tema IUPE llevó a que finalmente se acortaran los plazos y se acelerara el procedimiento hacia fines del año 2009. Eso va generando tensiones y preocupaciones en los distintos actores, que crean un contexto que pienso que hay que considerar y que está vinculado con la noticia de prensa que nos presentaba el señor Diputado.

Era eso lo que quería mencionar y pediría que se conceda la palabra a la ingeniera Simon.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Como siempre, es bien recibido el interés del Parlamento en las actividades del Ministerio de Educación y Cultura, así como el apoyo que están ofreciendo los parlamentarios y la actividad en que están trabajando desde que el tema se pusiera arriba de la mesa. Hemos recibido a Diputados de todos los partidos, a muchas personas y se nos han enviado múltiples notas.

Quisiera hacer algunas reflexiones muy generales porque me parece que la parte histórica fue muy cuidadosamente reseñada por el Director Nacional de Educación, tampoco en forma exhaustiva porque hay una multiplicidad muy grande de acontecimientos que se escalonan a lo largo de diez años.

Una primera cuestión que uno se tiene que preguntar es quiénes son los destinatarios de la educación superior, para quién trabajan las universidades. No trabajan solo para sus alumnos; decididamente no. No son los estudiantes una especie de clientes. El destinatario es la sociedad y, por lo tanto, ¿quién se perjudica

cuando la educación no es de calidad? Todos; tal vez muy especialmente quienes son engañados en su muy buena fe, pero también se perjudica la sociedad, y por un plazo bastante largo.

¿Quién es el que perjudica? El Ministerio asumió una actitud muy antipática, muy antipopular, decía el señor Diputado. Pero, en realidad, la que perjudica es la institución que está funcionando inadecuadamente y no advierte las condiciones en las cuales lo está haciendo. No hace público, como decía el maestro Garibaldi, por ejemplo el hecho de que tiene una autorización provisoria, o que no la tiene todavía. El que firma un contrato, el que hace un pago, o, aunque no lo haga, el que está dedicando su tiempo y su confianza, debería ser informado.

A uno puede llamarle la atención lo largos que son estos procesos, pero es que no hay más remedio. Como decía el señor Ministro, los procesos educativos siempre son largos. Por ejemplo, uno dice: "¿Por qué hay una autorización provisoria para funcionar? Sería deseable que no la hubiera, que ya fuera definitiva". ¿Qué pasa? Uno da una autorización provisoria con programas escritos, con un cuerpo docente escrito, con una plantilla no docente, con ciertas instalaciones, pero después, para evaluar cómo se lleva adelante ese sistema no hay más remedio que hacer que funcione. Tiene que funcionar por un tiempo para que haya materia a ser evaluada. Necesariamente se corre un riesgo, la sociedad corre un riesgo, pero no hay más remedio que empezar a funcionar. La prueba está: a veces, el plantel docente no es el que se declaró o las actividades no son las que se declararon, porque no se quiso o porque no se pudo, no hay que suponer que necesariamente haya habido intencionalidad.

Estos procesos son largos. Es larga la autorización y también la denegatoria. Creo que puede haber diversidad de criterios o de opiniones, pero la historia que reseñó el maestro Garibaldi muestra que fue una decisión muy meditada y muy justificada por una multiplicidad de acontecimientos sobre los que no voy a volver, pero que indican falta de garantías, materia que sí es función del Estado controlar.

A todos nos parece bien que haya distintos tipos de educación, que haya diversas opciones, que haya buena territorialidad de la educación, pero eso no autoriza cualquier iniciativa automáticamente. Sin duda, la buena territorialidad no es que haya una facultad por carrera en cada departamento; eso no es posible con buena calidad. La buena territorialidad quiere decir actividad universitaria de nivel, actividad realmente superior en muchos lugares del territorio cuantos más mejor, y eso será un proceso gradual y también algunos elementos deseables respecto de los que todavía estamos en el camino, como un sistema de becas más fuerte, porque está visto que la gratuidad no garantiza la equidad, no es suficiente. Hablamos también de viviendas para los jóvenes, impulsadas de muy distintas maneras, para que la movilidad sea posible.

Sin duda, después de todo este proceso, en algún momento había que decidir. Las críticas son posibles por antes o por después; es decir, uno puede recibir críticas en el sentido de por qué no se tomó la decisión antes o por qué no se dio más plazo. Las dos son posibles, pero en algún momento hay que decidir, y, sin duda, era mejor hacerlo antes de empezar un nuevo año lectivo y darle difusión, aun sabiendo que iba a haber reacciones adversas porque la institución seguía funcionando a pesar de la existencia de denegatorias.

Por ejemplo, la sede Melo se cierra en mayo de 2009.

SEÑOR GARINO GRUSS.- No se cierra.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Se dispone la no autorización...

(Interrupción del señor Representante Garino Gruss)

—— Bueno, pero no se puede cerrar con la fuerza pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que no haya dialogados. Comprendemos la inquietud de nuestro colega, el señor Diputado Garino Gruss, por formular su pregunta, pero la regla es que puede hacer uso de la palabra solo si se le concede una interrupción.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Fue una imprecisión de lenguaje: no se cierra sino que se deniega su autorización para funcionar. ¿Qué quiere decir eso? Que se notifica con

escribano, siguiendo todos los procedimientos que indica el Derecho, pero no se puede cerrar físicamente un edificio. Es más: la libertad implica que una persona puede hacer una actividad educativa en su casa, en su taller. Por ejemplo, muchos artistas y artesanos ofrecen actividades educativas, eventualmente cobran por ellas, y no son objeto de un reconocimiento por parte del Estado. En ese caso, el Estado no está comprometido pero tampoco impide que esas actividades tengan lugar.

A veces se nos ha preguntado si no podría haber una lista de instituciones no autorizadas. Es una idea un poco borgiana. No puede haber una lista que diga esta institución no está autorizada y esta tampoco. Sí hay una lista de instituciones autorizadas y una fuerte recomendación de que sea consultada. Evidentemente, no todas las personas la han consultado.

Quisiera destacar también que no estamos cerrados a considerar nada, pero la intervención de una institución educativa es prácticamente tomar su gestión. Una cosa es la intervención de una asociación civil como un club deportivo o social, en la que se revisa la corrección de la administración, se cita a los socios o se hacen determinadas actividades para que, a partir de allí, siga funcionando bien, de acuerdo a derecho, pero no se podría subrogar la finalidad educativa, no podría el Estado, el Ministerio o la Dirección Nacional de Educación tomar a su cargo una institución que no es universitaria para que desempeñe la actividad que debe tener una universidad.

Pensamos que la exigencia de dar algún tipo de prueba en otras instituciones universitarias habilitadas, aunque el estudiante en ese momento pueda sentirlo como un prejuicio, es la mejor garantía que le podemos dar para que no lleve una especie de mancha, de mácula, en su ejercicio profesional posterior, porque hay que tener en cuenta que estas percepciones de la sociedad se pueden extender toda la vida.

Tampoco el Estado puede obligar esto ya fue dicho a las instituciones universitarias, ni pública ni privadas, a proceder de determinada manera; es decir, si ellas dan un título, tienen derecho a comprobar los conocimientos como lo estimen necesario; se darán sus reglas y su manera de revalidar conocimientos. Lo que sí se ha hecho, a través del decreto ya firmado y del que está en elaboración, es dar la mayor flexibilidad posible a efectos de que haya mucho campo para esas instituciones, es decir, revalidar más allá del límite establecido, durante un plazo mayor del dado en principio; autorizar instituciones posibles que aún no dictan esas carreras pero que puedan hacerlo, que por supuesto que van a tener que seguir los trámites de autorización normales que sigue cualquiera. No puede haber una especie de autorización por anticipado por el hecho de ser muy esperado y muy bienvenido para solucionar un problema. Todas las medidas de flexibilización ya se anunciaron.

Por último, reitero que el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada tiene una integración múltiple, con miembros propuestos por el Estado, por la Universidad pública, por las universidades privadas, y que votó unánimemente la denegatoria de la autorización para funcionar y que también está trabajando con todos nosotros para brindar salidas posibles y verdaderas, no salidas ilusorias. Una salida no es un papel, sino una aceptación importante, una garantía para un profesional, ya que en todas las carreras no podría excluir a ninguna les son confiados asuntos importantes para los particulares y para la sociedad.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Quería hacer algunas precisiones.

Con todo respeto, me parece que no se puede confundir o interpretar que es lo mismo que una universidad siga abierta a la actividad de una suerte de maestro particular. En realidad, la institución universitaria cuando sigue abriendo sus puertas está obrando con la eventualidad de otorgar un título universitario. Cuando alguien abre una casa de familia o lo que sea, dicta clases allí y brinda educación, es otra cosa.

En este caso, yo considero que era posible una intervención. En Uruguay se han intervenido bancos. A las doce del mediodía, todos los funcionarios del MEC, o del Banco Central del Uruguay, podían estar ahí con la valijita, con la orden, con el equipo, e intervenir. Yo creo que era mucho más fácil intervenir una institución universitaria. Inclusive, se podría haber intervenido la sede autorizada. Para mí es así; es un tema de apreciación.

Quisiera referirme también a las garantías que tiene que dar el Estado en determinados temas. Se ha discutido acá, y lo han planteado las autoridades, si esta decisión se podría haber adoptado antes o después. Esto es una

discrecionalidad. En definitiva, un decreto revocatorio está sujeto a condiciones temporales y de los hechos, etcétera, y cada uno tendrá su posición al respecto.

Deseo compartir acá el expediente 2008-11-0001-7292, que me brindó el Ministerio de Educación y Cultura en su sede de la calle Cerrito, a través de una acción de "habeas data" y por la Ley Nº 18.381, aunque lo hicieron fuera del plazo legal de los veinte días hábiles pero en forma correcta, y cabe decir que me atendieron muy bien.

Acá figura el Dictamen Nº 294 de 26 de enero de 2010, que tiene como asunto la "Consideración del Dictamen Nº 293". Este fue el dictamen poco favorable para el IUPE. Se dice que se hace un examen exhaustivo y se ilustran, a vía de ejemplo, algunas actuaciones con respecto a las distintas sedes. Las distintas sedes han sufrido diferentes dictámenes, resoluciones y controles. Ha habido controles; no estoy diciendo lo contrario. Tengo acá un montón de documentación mediante la cual se puede constatar que ha habido controles.

Aquí se establece: "1. Sede Treinta y Tres (Exp.2002/4702)". La última actuación fue el 19 de mayo de 2004. Allí "se notifica que la Directora de Educación reitera el pedido de información solicitado. El mismo día se archivó, sin que surja del expediente quién dispuso su archivo, y sin la información reiteradamente solicitada". Eso fue el 19 de mayo de 2004.

Continúa: "2. Sede Rivera (Exp. 2005/5199).- [...] 9/1/2007 el IUPE proporciona información, constatándose que no se ajusta a lo solicitado". El tema arranca el 4 de octubre de 2005 y culmina el 9 de enero de 2007. La revocatoria fue en febrero de 2010

Luego se dice: "27/V/2006 IUPE presenta información complementaria y del respectivo estudio se reitera observación de insuficiencias".

Estamos hablando de los años 2004, 2006 y 2007, y la decisión de revocatoria que se puede discutir o no en cuanto a la intensidad de la medida, de si había otras alternativas se toma recién en febrero de 2010. Bueno, lo de Melo ya fue analizado. Hecho público y notorio, una institución abierta.

Quiero dejar constancia de esto. Tal vez habrá burocracia, el Ministerio de Educación y Cultura no será esquemáticamente la mejor organización del mundo, pero acá se manejan dos o tres años entre los últimos controles, según los antecedentes que refleja el propio Dictamen Nº 294. Lo quiero dejar planteado por las posibles omisiones en que haya podido incurrir el Estado en este tema.

Es todo cuanto tengo que decir con respecto al Instituto Universitario de Punta del Este y su revocatoria.

SEÑOR GARIBALDI.- No quisiera alargar la sesión ya que estas son discusiones que hemos tenido en otros ámbitos.

Desearía hacer dos aclaraciones. Lo que aparece en el dictamen, que es un resumen, no es la totalidad de las actuaciones. Pero me viene bien algo de lo que señala el señor Diputado porque nosotros tuvimos un problema justamente por la omisión del Ministerio de Educación y Cultura en el período anterior al 2005. Si ustedes observan las fechas, el 19 de mayo de 2004, el Presidente de la República era el doctor Jorge Batlle, el Ministro de Educación y Cultura, el doctor Guzmán, y la señora Directora Nacional de Educación era Helena Costábile. Ninguno de los que es nos encontramos aquí estábamos en ese momento.

Es más: esto nos llevó a una situación complicada y es que luego quisieron registrar títulos, y el Ministerio estuvo consultando al Consejo Consultivo y con la recomendación del administrativista Felipe Rotondo que todos reconocerán como un funcionario de primer rango y no afín particularmente al Gobierno tuvimos que registrar los títulos que presentó la institución, porque se señaló que podía haber una razonable comprensión de silencio por parte del Estado. Frente a eso es que luego la institución pidió, por nota, el registro en forma excepcional y por única vez de esos títulos, mientras reconocía que debían ser analizadas y autorizadas las sedes correspondientes. Porque hasta ese momento, hasta que aparecieron los títulos, la institución se negó a reconocer las sedes.

¿Cuáles es la medida para cerrar una sede? Cerrarla formalmente, comunicárselo a las personas y saber que los títulos que van a salir de allí no son válidos. Ahora, ¿la carga en quién está puesta? ¿En el Ministerio, que toma todas las medidas, o en la institución? Yo creo que en la institución. Es difícil discutir a la vez dos argumentos contradictorios entre sí. Me resulta muy difícil decir por qué no lo cerré antes o por qué no lo mantuve abierto después. La verdad es que discuto uno o el otro. Los dos a la vez no los puedo discutir.

SEÑOR MAHÍA.- La verdad es que ha sido muy enriquecedor escucharlos, por lo menos durante el tiempo en que he estado en Sala. Concuerdo totalmente con las palabras del Diputado Sabini y del señor Presidente en cuanto a que ha sido contundente la respuesta del Ministerio.

Como ustedes saben, no es habitual en la práctica parlamentaria que se propongan temas que no estaban previstos en la agenda, pero los hechos públicos me llevan a aprovechar la oportunidad de que al contar con la presencia de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura ellas puedan dejar constancia de cuál es el punto de vista institucional. Obviamente, me estoy refiriendo a la situación denunciada por parte de Canal 10, canal privado, que emitió imágenes muy contundentes, que a muchos de nosotros, como padres de niños de poca edad, nos impactaron. Nos parecía bueno que este asunto se planteara en el ámbito institucional y que, más allá de que las autoridades no estaban preparadas para contestar al respecto, pudieran referirse al tema.

Según lo que he oído en las últimas horas, todavía no ha llegado una denuncia formal al Ministerio. También tuve oportunidad de escuchar lo que dijo la Directora del área específica, señora Pilar Petingi. Si no entendí mal, hasta 2007 no existía un trabajo de campo efectivo sobre este tipo de instituciones. Además, esta institución tenía la habilitación en trámite.

Hoy en día hay 8 profesionales al frente, y aclaro que se trata de profesionales en la materia educadores y psicólogos, que evalúan este tipo de instituciones y que al menos dos veces por año van a corroborar el estado de situación.

Naturalmente, estos hechos impactan a la opinión pública y son de alta sensibilidad, y como nosotros compartimos esa sensibilidad, nos pareció que teníamos que plantear el tema, pero no desde el punto de vista político, porque no nos parecería adecuado abordarlo en esos términos; la cuestión es que algunos matutinos han referido a este problema, y está bien que ahora se exijan controles, pero también es bueno saber qué pasaba antes, qué pasa ahora y, sobre todo, cómo se procederá hacia el futuro, porque a todos nos preocupa esta situación. Por supuesto que se actuará en el marco de las garantías del debido proceso, que en toda circunstancia hay que brindar a todo ciudadano.

Reitero que a nosotros el asunto nos sensibiliza mucho y me consta que a ustedes también. Obviamente, algunos de nosotros podemos ser consultados sobre esta cuestión por los medios de comunicación, y por eso es buena cosa que en este ámbito, mano a mano, tengamos la oportunidad de que ustedes nos den el punto de vista primario que el Ministerio tiene a este respecto.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El planteamiento del señor Diputado es oportuno y su descripción resumida sobre las responsabilidades del Ministerio me parece muy adecuada. Sin duda, es un tema de gran relevancia que, oportunamente, deberemos discutir en el marco de los proyectos de trabajo que tenemos arriba de la mesa y de las obligaciones legales del Ministerio.

Solicitaría que el maestro Garibaldi respondiera al planteamiento del señor Diputado haciendo un resumen de lo actuado por el Ministerio desde que se tomó conocimiento de esta situación.

SEÑOR GARIBALDI.- La situación de esta institución es tal como la planteó el señor Diputado. Este centro no estaba autorizado por el Ministerio de Educación y Cultura ni habíamos recibido denuncias. Había sido visitado un mes antes y se le habían hecho una serie de observaciones, entre las cuales estaba la incorporación de personal de nivel técnico. Nosotros estamos aplicando los criterios establecidos en los artículos 101 al 104 de la Ley General de Educación, que refieren a la educación en la primera infancia y estipulan requisitos para que los centros reciban la autorización para funcionar. Entre ellos está el de que la responsable pedagógica deba tener nivel terciario, de carácter

universitario, con títulos habilitados. Además, debe haber otro empleado con estas características, y por lo menos el 50% del personal tiene que tener cursos vinculados con el área de, al menos, 500 horas.

Se hicieron estas observaciones, pero no se identificaron los extremos que luego fueron vistos en el video. Se dejaron planteadas las observaciones y en el correr del mes de mayo se iba a concurrir a verificar que hubieran sido atendidas.

Conocido el video en el mismo momento que ustedes; no lo vimos antes, esa misma noche se llamó al Canal 10 y en el día de ayer, por nota, se solicitó que se nos proporcionara el video, lo que se concretó a última hora de la tarde de ayer. Al mismo tiempo, un grupo de supervisores concurrió al centro a comunicar el cierre preventivo. Aunque el centro ya estaba cerrado, se les comunicó que había un cierre preventivo y se citó a la responsable pedagógica para el día viernes, a los efectos de tomar contacto con ella y de tener una versión directa de los hechos. Por lo tanto, el centro ya está cerrado por una cuestión preventiva, y el viernes tendremos la reunión que mencioné.

Queremos decir que, en efecto, venimos trabajando en estos temas desde 2006, porque hasta esa fecha solo teníamos un registro de instituciones, pero no existía un sistema de autorización suficientemente exigente; es más: los registros estaban separados de la autorización. Optamos por hacer el primer censo nacional de centros de educación infantil privados, que llevamos adelante con el apoyo de UNICEF y UNESCO. A partir de esa información creamos el registro, porque nos dimos cuenta de que muchos centros ya no existían y de que habían aparecido otros nuevos. Estamos ante una modalidad muy volátil; hay centros que abren y cierran con mucha facilidad. En general, son centros pequeños, que están distribuidos en todo el país y surgen en función de la necesidad de los padres de tener una atención diaria para sus hijos.

Sobre esta base constituimos un sistema de supervisión; los ocho supervisores están distribuidos en las distintas regiones del país, y en Montevideo y Canelones. Las mayores dificultades están en Montevideo y Canelones, que antes de 2005 fue donde hubo menos supervisiones.

También quiero decirles que a partir de lo establecido por la ley de educación hemos distribuido el trabajo, apoyándonos en el Consejo Coordinador de Educación de la Primera Infancia, de tal manera que los Centros CAIF e INAU son atendidos por el INAU en 2005 nos encontramos con que había un Centro CAIF que era visitado por el Ministerio, por el CAIF y hasta por la ANEP; los colegios privados que están autorizados o tienen habilitación de la ANEP, que cuentan con servicio de atención a niños de entre 0 y 3 años no son muchos, pero hay, son atendidos por ANEP, y los privados o los que no son atendidos por ANEP ni por el CAIF como los que corresponden a programas municipales y los centros de ANTEL u otros entes autónomos, son atendidos por el Ministerio. A la vez, estamos trabajando en el Consejo Coordinador de Educación de la Primera Infancia, creado en la ley de educación, a los efectos de actuar de manera coordinada con los actores que mencioné y también con Salud Pública, con representantes de los centros educativos y de los docentes. A la vez, estamos trabajando en la elaboración de criterios de calidad unificados, ya no solo para los privados, sino para los privados, para el CAIF y para ANEP, de manera de establecer un sistema común.

Además, quiero decir que en el año 2008 se acordaron criterios comunes para el área metropolitana de la Intendencia de Montevideo, Canelones, Florida, San José y tengo entendido que también de Maldonado, para el otorgamiento de los certificados de salubridad, que son claves para todo esto. El Ministro lo sabe, porque fue Intendente, que se trató de un trabajo muy complejo, en el cual participaron arquitectos y personal vinculado con la salud. Ahora hay un criterio común. Además, antes los certificados eran de diferentes costos, mientras que ahora son similares. Nuestra pretensión es llegar a todo el país en el Congreso de Intendentes. Lo mismo ocurrió con los certificados expedidos por bomberos, que son los más lentos en otorgarse.

Lo que admitimos es que tenemos un porcentaje de centros autorizados que no llega al 50%. Al resto sí les estamos haciendo un seguimiento, a los efectos de que puedan ir cumpliendo con las exigencias planteadas. En el caso de situaciones graves, hemos procedido a la clausura de esos centros, pero atentos al artículo 68 de la Constitución de la República y al objetivo de que además cumplen una función social, y que nuestro propósito no es punitivo sino orientador y colaborador para que mejoren los criterios de calidad, tenemos un porcentaje alto de centros que queremos regularizar en este período. Nuestro propósito es hacerlo en el quinquenio, porque no nos da para hacerlo en un año. Les mentiríamos si le dijéramos que sí porque, además, no depende solo de nosotros, de los supervisores, sino de que los centros respondan esto se vincula en algo con lo que hablábamos sobre educación superior en los plazos correspondientes.

La situación del jardín "Casa de Beatriz" de la Unión, en Montevideo, está atendida y hemos respondido inmediatamente

Por último, queremos decir que nosotros recibimos denuncias regularmente y que las atendemos como corresponde. Tenemos un equipo exclusivamente para atender estas denuncias, que sale en forma inmediata cuando se reciben. Nunca pasa más de una semana entre que se recibe la denuncia y nuestra visita a la Institución. Los señores Diputados tienen que saber que las denuncias son de todo tipo y color; a veces ciertas y otras inciertas. Además, como las relaciones humanas juegan en todo esto, a veces las denuncias no corresponden necesariamente a una situación que se produce dentro de la institución, a una relación pedagógica, sino que se puede dar una relación personal, laboral, profesional, etcétera. Pero las denuncias están atendidas. Seguramente nos encaminaremos para que en el proyecto de Ley de Presupuesto figure alguna solicitud para mejorar esta situación. No obstante, no me quiero aventurar a este respecto porque todavía no hemos conversado sobre eso con el señor Ministro.

SEÑOR MAHÍA.- Fue bueno tener la respuesta del Ministerio; nos ha enriquecido. Sinceramente, yo no conocía cómo estaba dividida la interna de la estructura de educación del país, a cuántos y a quiénes atendía el INAU, a cuántos y a quiénes la ANEP y cuál era el área específica, el límite entre uno y otro. Nos parece bueno conocerlo y agradecemos la rápida respuesta, porque eso es lo que le compete a este Ministerio.

Por lo que he escuchado en alguna radio en la mañana, hoy habrá un pronunciamiento de la Justicia por el hecho concreto. Calculo que la Justicia debe haber actuado de oficio o a denuncia de parte, no lo sé. De todas maneras, esto va por caminos distintos. Está bien que la Justicia actúe cuando corresponda y también está bien que actúen, más allá del fallo de ésta, las autoridades del Poder Ejecutivo competentes en la materia.

Por eso, en lo personal, agradezco la información recibida y a la Comisión por haber planteado este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a las autoridades...

SEÑOR GARINO GRUSS.- Quisiera aprovechar la presencia del Ministro para tratar algunos otros temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro tiene alguna limitación de tiempo. Quizás podríamos dejar las consultas para otra oportunidad.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Sí, efectivamente; nos quedaríamos con mucho gusto, pero si no se trata de una urgencia, propondría fijar un nuevo encuentro, que podría ser con una agenda fija o abierta, ya que hay temas que nos gustaría conversar con ustedes. Con muchísimo gusto estamos dispuestos a agendar a la brevedad un encuentro con agenda a definir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero al Diputado Garino que en la próxima reunión analicemos los temas que quiera consultar así como los que propongan otros Diputados. En esa instancia vemos si formulamos la invitación correspondiente.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Lo que pasa es que es más divertido cuando viene el Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con esa fundamentación estoy obligado a concurrir y lo hago con muchísimo gusto.

SEÑOR GARINO GRUSS.- ¿Podríamos fijar una reunión ahora o tiene que ser luego?

En realidad voy a tocar un tema breve porque me voy a juntar hoy con el representante del Banco Mundial acá, en Uruguay, por el tema del MECAEP. El otro día fuimos a un desayuno -había gente del Frente Amplio donde se habló de un crédito de US$ 700:000.000. Nos gustaría profundizar en qué se lo va a gastar.

Asimismo, queremos saber cómo está el tema de la construcción de las escuelas de tiempo completo y ese tipo de cosas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde la Presidencia sugiero lo siguiente. El Diputado Garino está planteado un tema vinculado a la ANEP, si bien el referente es el Ministerio de Educación y Cultura. Lo conveniente sería que en la próxima reunión de la Comisión de Educación y Cultura tratáramos todas las temáticas en las cuales tengan interés lo señores Diputados. En esa oportunidad, discutiremos a qué organismo invitaremos y de qué manera.

Dimos un pie al señor Diputado Mahía porque era un tema de urgencia, ligado directamente al Ministerio de Educación y Cultura.

(Apoyados)

—— Si la Comisión hace acuerdo, agradecemos la presencia del señor Ministro, de la señora Subsecretaria, del señor Director Nacional de Educación y de la Secretaria del Director. Muchas gracias por el tiempo brindado.

Se levanta la reunión.